

# MARCO GENERAL DEL P.E.I.



2024

## TABLA DE CONTENIDO

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

EL ANÁLISIS DE A SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORÍGENES.

RESEÑA HISTÓRICA

1. COMPONENTE CONCEPTUAL.

1.1 CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO

1.2 HORIZONTE INSTITUCIONAL.

1.2.1 MISIÓN.

1.2.2 VISIÓN

1.2.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.

1.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

1.4 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.

1.5 POLÍTICA DE INCLUSIÓN: PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.

1.6 CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMA DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO).

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

2.1 LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.

2.2 SISTEMA DE MATRICULA

2.3 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

2.4 EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y, EL REGLAMENTO PARA DOCENTES, LOS MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTO.

2.5 LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

3. COMPONENTE PEDAGÓGICO.

3.1 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LA GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS.

3.1.1 DISEÑO PEDAGÓGICO. (CURRICULAR), PROPUESTA PEDAGÓGICA.

3.1.2 MODELO EDUCATIVO

3.1.3 MARCO DE REFERENCIA

3.1.4 ENFOQUE METODOLÓGICO.

3.1.5 PROPUESTA PEDAGÓGICA: ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN

3.1.6 MODELOS EDUCATIVOS

## **3.2 PLANES DE ESTUDIO**

### **3.2.1 CURRÍCULO**

### **3.2.2 PLAN DE ESTUDIOS**

### **3.2.3 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**

## **3.3 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES**

**3.3.1 LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y, EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS.**

**3.3.2 PROYECTOS PEDAGÓGICOS, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES.**

**3.4 POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.**

**3.5 ARTICULACIÓN CON A PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.**

**3.6 CALENDARIO ACADÉMICO. Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE.**

## **4. COMPONENTE COMUNITARIO**

**4.1 RELACIONES interinstitucionales**

**4.2 ESTRATEGIAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**

**4.3 LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS**

**4.4 PLAN DE RIESGO Y EMERGENCIA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**

**4.5 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL**

## IDENTIFICACIÓN

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA  
OFICIAL X NO OFICIAL \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL : VEREDA LA SIERRA-CORREGIMIENTO  
BARRIO \_\_\_\_\_ TELÉFONO 3213149647.

MUNICIPIO: ÁBREGO, NORTE DE SANTANDER. CORREGIMIENTO: LA PAZ. UNION  
CAMPELINA \_\_\_\_\_ VEREDA: LA SIERRA.

ZONA EDUCATIVA: RURAL: X URBANA: \_\_\_\_\_.

CORREO ELECTRÓNICO: cerlasierra2024@gmaill.com  
cer\_lasierra@sednortedesantander.gov.co

CÓDIGO DANE: 254003002359.

NUMERO DE SEDES EDUCATIVAS: 10

RECTOR Y/O DIRECTOR: FREDDY DURAN DURAN

TIPO DE NOMBRAMIENTO: DIRECTOR.

TITULO: Mag. EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA

GRADO DE ESCALAFÓN: 3C

ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO: DECRETO NÚMERO: 003684 DE  
FECHA: 14 DE DICIEMBRE DE 2023

#### JORNADAS

COMPLETA	<input type="checkbox"/>
----------	--------------------------

MAÑANA	<input checked="" type="checkbox"/>
--------	-------------------------------------

FIN DE SEMANA	<input type="checkbox"/>
---------------	--------------------------

### **ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORÍGENES.**

#### **CARACTERIZACIÓN.**

Según la ley 115 en su Artículo 73, todo Centro Educativo debe elaborar su propio P.E.I. (Proyecto Educativo Institucional) que responda a las expectativas de nuestra comunidad educativa , y atendiendo los parámetros del Decreto 000252 del 12 de abril de 2.005 por el cual se conforman los Centros Educativos Rurales del Departamento de Norte de Santander, y que es necesario retomar el concepto expresado en el artículo 90 de la Ley 715 del 21 de

diciembre de 2.001, en el cual se denominan Centros Educativos los que no ofrecen la totalidad de los grados y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes.

Por lo anterior, se crea el Centro Educativo Rural denominado LA SIERRA del Municipio de Ábrego, y se fusionan al CER las siguientes Sedes Escolares: Sede los Cedros, Sede la Sierra, Sede la Sierra Parte Alta, Sede los Osos, Sede la Aguada, Sede San Vicente, Sede Potrero Nuevo, Sede los Higueros, Sede La Motilona, Sede Bella Vista.

El Centro Educativo Rural se encuentra inscrito en la Secretaría de Educación Departamental y funciona en jornada diurna, atendiendo el servicio de Educación en el ciclo de Preescolar (grado 0°) y Básica Primaria (grados de 1° a 5°), Básica secundaria (6° a 9°) y Proyecto ser Humano en los ciclos 1,2, 3, 4, 5 y 6 conforme a los planes y programas diseñados por el Ministerio de Educación Nacional con el fin de garantizar la continuidad de los estudios de los educandos.

Nuestra propuesta contiene los aspectos relacionados con el decreto 3020 del 10 de diciembre de 2.002 en el cual establecen los criterios y procedimientos para garantizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal y el Decreto 1290 de 2009 Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes acorde con las necesidades de nuestra comunidad y en busca de un mismo objetivo que garantice la permanencia de nuestros educandos.

Al realizar nuestro propio diagnóstico detectamos que la cobertura en preescolar, básica primaria y post primaria es óptima, pero encontramos algunos inconvenientes que obstaculizan nuestro buen desempeño institucional para obtener una mejor calidad educativa que les permita a los estudiantes enfrentarse a la vida diaria dentro de una sociedad de consumo.

## RESEÑA HISTORIA

### **UBICACIÓN:**

Se encuentra al nororiente del Municipio de Ábrego aproximadamente a 57 Km.

### **LIMITES:**

NORTE: Vereda Potrero Nuevo y la Motilona.

ORIENTE: Veredas la Aguada, San Vicente, Los Osos, Sierra parte alta.

OCCIDENTE: Vereda Palmira.

SUR : Vereda Los Cedros.

Cuenta aproximadamente con 1.414 habitantes en las 10 veredas pertenecientes al CER LA SIERRA.

**VÍAS:** Carreteables en regular estado.

Está ubicada sobre estribaciones de la cordillera oriental y lo baña el Rio Tarra.

**CLIMA.** Templado,

**RELIEVE:** Montañoso.

**PRODUCCIÓN:** Es una zona agrícola, donde predomina la siembra de cebolla, tomate y en menor cantidad el frijol, maíz y otros productos como yuca, plátano, y existe la siembra de cultivos ilícitos, su clima es variado está entre los 19°C y 25°C.,

**RELIGIÓN:** Viven sus credos con fervor, predomina la Fe CATÓLICA y otra denominación con menos intensidad como la PENTECOSTAL.

**DEPORTE:** Practican el futbol como medio de recreación los fines de semana y de integración con campeonatos inter veredales, en los escenarios deportivos que tienen en sus veredas.

**LAS FAMILIAS:** Son conservadoras de principios, numerosas y de estratos 1 y 2 en pocos casos.

**GENTE:** Las personas que habitan estas comunidades son campesinos humildes, trabajadores, hospitalarios, solidarios y honestos, impulsores de las buenas obras que benefician a sus comunidades.

**TRADICIONES Y COSTUMBRES:** Las celebraciones de las fiestas a los santos de su devoción, respeto a los días de los santos, celebración en honor a SAN ISIDRO LABRADOR Y SAN MARTÍN DE TOURS, celebración de la Semana Santa, navidad, año nuevo, día del campesino.

Preparación de comidas como tamales, buñuelos, conserva, sancochos para días de rio, fritangas, en el mes de diciembre.

### **CER LA SIERRA**

El CER LA SIERRA está ubicado entre dos corregimientos: LA PAZ Y UNION CAMPESINA, fue creado mediante decreto 000252-del 12 de Abril de 2005, cuenta con 10 sedes educativas legalmente constituidas.

SEDE EDUCATIVA	CONSECUTIVO DANE	CORREGIMIENTO
LA SIERRA	254003002359-01	LA PAZ
SAN VICENTE	254003002359-02	UNION CAMPESINA
LA SIERRA PARTE ALTA	254003002359-03	LA PAZ
LOS OSOS	254003002359-04	LA PAZ
POTRERO NUEVO	254003002359-05	UNION CAMPESINA
LA AGUADA	254003002359-06	UNION CAMPESINA
LOS CEDROS	254003002359-07	LA PAZ
LA MOTILONA	254003002359-08	UNION CAMPESINA
BELLAVISTA	254003002359-09	UNION CAMPESINA
HIGUERONES	254003002448-10	UNION CAMPESINA

### **PLANTA DOCENTE**

El CER LA SIERRA cuenta con una planta docente de 17 docentes de aula nombrados en periodo de prueba, 2 en provisionalidad, 1 en temporalidad y un Directivo docente.

SEDE EDUCATIVA	DOCENTE
LA SIERRA	3
LA SIERRA PARTE ALTA	1
SAN VICENTE	6

LOS OSOS	3
POTRERO NUEVO	2
LA AGUADA	1
LOS CEDROS	1
LA MOTILONA	1
BELLAVISTA	1
HIGUERONES	1

**DIRECTIVO DOCENTE:** Mag. FREDDY DURAN DURAN.

**MATRICULA EFECTIVA MODELOS EDUCATIVOS: TRANSICIÓN, PRIMARIA y POST-PRIMARIA.**

<b>MODALIDAD</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TRANSICIÓN</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>23</b>
<b>PRIMARIA</b>	<b>107</b>	<b>110</b>	<b>217</b>
<b>POST-PRIMARIA</b>	<b>40</b>	<b>43</b>	<b>93</b>
<b>TOTAL DE ESTUDIANTES</b>	<b>154</b>	<b>169</b>	<b>333</b>

Este Centro Educativo también cuenta desde el 2005 con restaurante escolar del programa Plan de Alimentación Escolar PAE de la gobernación del departamento beneficiando los estudiantes de las 10 sedes educativas.

## 1.COMPONENTE CONCEPTUAL

En este componente, establece la manera como el establecimiento educativo es orientado a través del direccionamiento estratégico y *horizonte* institucional que da sentido, orienta los planes proyectos y procesos institucionales a través del cumplimiento de su filosofía donde se manifiesta la integralidad del centro educativo rural la sierra, además de su compromiso con la sociedad.

### 1.1. CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DEL CONTEXTO:

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN			
NOMBRE		MUNICIPIO	
Centro Educativo Rural La Sierra.		Ábrego	
DIRECCIÓN	MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	
<b>Cer la sierra.</b>		<u>Cerlasierra2024@gmail.com</u>	
SITIO WEB		REDES SOCIALES	
<u>www.cerlasierrawebcolegios.com</u>		Facebook: agregar	
NATURALEZA	CALENDARIO	CARÁCTER	JORNADA
Oficial	A	Mixto	Mañana
NIVELES	NÚMERO DE SEDES	NOMBRE DE LAS SEDES	
Preescolar Básica Primaria Post primaria y Educación de adultos	10	Sedes: sede Bellavista, Sede Higuerones, Sede la Aguada, Sede la Motilona, Sede la Sierra Parte Alta, sede la sierra principal, Sede Los Cedros, Sede Los Osos, Sede Potrero Nuevo, Sede San Vicente.	
DANE		DECRETO DE APROBACIÓN	
254003002359		Resolución 00252 del 12 de abril de 2005	
NATURALEZA	CALENDARIO	CARÁCTER	JORNADAS
Oficial	A	Mixto	Mañana.
REPRESENTANTE LEGAL		NOMBRAMIENTO	
Freddy Duran Duran		Decreto 003684 del 14 de diciembre de 2023.	
NÚMERO DOCENTES	NÚMERO DIRECTIVOS	NÚMERO ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS GENERALES	
22	1	0	

## SÍMBOLOS INSTITUCIONALES: EL ESCUDO.



## LA BANDERA



## **1.2. HORIZONTE INSTITUCIONAL:**

### **1.2.1 MISIÓN**

El C.E.R. LA SIERRA del municipio de Ábrego ofrece la educación desde preescolar hasta la básica secundaria, con una formación académica, moral y comportamental desde los principios de libertad, democracia, investigación, solidaridad, honestidad, tolerancia, respeto, orden y aseo. De inclusión y el trabajo en equipo preparando niños, niñas y jóvenes con valores fundamentados en la tolerancia, solidaridad, liderazgo y aprecio por el medio ambiente dando continuidad con sus procesos integrales y de proyección para la vida social y profesional.

El C.E.R. LA SIERRA del municipio de Ábrego ofrece la educación desde preescolar hasta la básica secundaria, con una formación académica basada en valores que nos llevan a respetar la autoridad, la ley, la cultura, la historia y los símbolos patrios. Con el objetivo de formar niños, niñas y jóvenes en espacios propicios de inclusión e igualdad fortaleciendo sus procesos integrales y de proyección para la vida social y profesional.

### **1.2.2 VISIÓN**

El C.E.R. LA SIERRA se encaminará para el año 2025, como un establecimiento con una organización administrativa adecuada que lo proyecte a modelos educativos de la media técnica y el fortalecimiento de un modelo formativo ambiental, bajo fundamentos de políticas inclusivas. y con modelos educativos de la media académica que fortalecerá la diversidad cultural y el medio ambiente, ya que se viene trabajando los proyectos ecológicos en cada sede educativa.

### **1.2.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES**

En busca de un mejor desarrollo de la comunidad educativa, el CER LA SIERRA constituyen los siguientes principios:

- Promover el desarrollo integral del educando.
- El respeto a la persona, debe ser fundamento en la axiología y que guíe las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa.
- Cada uno de los miembros estarán comprometidos con el centro, asumiendo con responsabilidad un sentido de identidad y pertenencia.
- La tarea educativa exige una verdadera relación de amistad entre educadores, estudiantes, padres de familia y comunidad en general.

- La comunidad estará basada en la verdad y la libertad de opinión.
- Los procesos de formación serán flexibles de acuerdo a la metodología empleada en los modelos educativos escuela nueva y post primaria.

Los valores institucionales son:

❖ **LA IDENTIDAD:** el estudiante desarrollará un verdadero y pleno sentido de pertenencia como ser único e irrepetible que lo lleve a su compromiso con el desarrollo personal y comunitario; comprende que entre más conocimientos y cualidades posea, él adquiere más valor. Tomando conciencia en la formación de actitudes y valores, permitiéndole darse el concepto de sí mismo, de sus capacidades y potencialidades.

❖ **LA AUTOESTIMA:** Valor fundamental para la realización de un verdadero proyecto de vida. La autoestima significa saber que eres valioso y digno de ser amado. Valioso porque el niño, niña o joven es capaz de resolver algunas situaciones con éxito y por lo tanto puede estar a la altura de los demás, y digno de ser amado porque se trata de una persona y por lo tanto tiene derecho a ser amada de manera incondicional, es decir, sabe que está rodeada de personas a las que realmente les importa.

❖ **EL AMOR:** es la fuerte de inclinación emocional hacia los demás, vivenciado en la aceptación de las diferencias y singularidades del otro; su propósito principal es la creación y consolidación de un ambiente de paz y convivencia.

❖ **LA SOLIDARIDAD:** valor fundamental para toda nuestra comunidad educativa, ya que cada uno de los que la integramos debemos estar en disposición constante a ayudar, de colaborar a todas las personas tanto de nuestro entorno y del prójimo.

❖ **EL RESPETO:** considerado como el establecimiento de hasta dónde llegan mis posibilidades de hacer o no hacer; donde comienzan las posibilidades de los demás, está encaminado a lograr relaciones armónicas con quienes nos rodean, para crear una cultura propicia en la cual se favorezca la formación y el desarrollo de las personas dentro y fuera de la Institución.

❖ **LA RESPONSABILIDAD:** Todas las personas que hacemos parte del centro educativo estamos en capacidad de cumplir los compromisos adquiridos de la mejor manera posible, teniendo en cuenta que su ejecución afecta de forma positiva o negativa, todo el sistema de enseñanza-aprendizaje, manejado por el Centro. Como consecuencia de su ejercicio cotidiano lleva a la excelencia en todos los aspectos.

❖ **LA HONESTIDAD**, Asumida como la integridad en el pensar, en el decir y en el actuar. Signo de identidad y principio fundamental de la construcción de la convivencia para que cada uno de sus integrantes actúe con rectitud y claridad de conciencia. La Honestidad lleva como valores anexos la verdad, humildad, sinceridad, identidad, rectitud y autenticidad.

❖ **LA JUSTICIA**: este valor, fomenta las actitudes de cada uno de los miembros de la comunidad educativa que le permiten reconocer, respetar y darle al otro lo que le corresponde en su dignidad como persona. Cuando hacemos de la justicia norma de vida, implantamos algunos valores como la solidaridad, la gratitud, la misericordia, la honradez, la equidad y como culmen de todas, la paz.

❖ **LA TOLERANCIA**: Su importancia radica en la posibilidad que nos otorga de convivir en un mismo espacio con personas de diferentes culturas o con diferentes creencias. La tolerancia es la que nos permite vivir en armonía en un mismo espacio con personas que profesan diferentes religiones, que apoyan otras tendencias políticas, que poseen una condición sexual diferente, etc. La tolerancia no sólo es aplicable a nivel de nuestra sociedad, sino que es algo que debemos desarrollar en nuestros hogares, sedes educativas, con aquellas personas a las que más queremos, como nuestra familia, amigos, compañeros de trabajo y de estudio.

❖ **LA COMUNICACIÓN**: Este valor nos ayuda a intercambiar de forma efectiva pensamientos, ideas y sentimientos con las personas que nos rodean, en un ambiente de cordialidad y buscando el enriquecimiento personal de ambas partes. Es indispensable para procurar y mantener las buenas relaciones en todos los ámbitos de nuestra vida, particularmente en la familia, el trabajo y con las personas más cercanas a nosotros. Aun así enfrentamos desacuerdos y discusiones sin sentido, provocando -en ocasiones- una ruptura en las relaciones con los demás. Entender y hacerse comprender, es un arte que facilita la convivencia y la armonía en todo lugar.

❖ **EL TRABAJO**: Es el esfuerzo necesario para realizar una labor en beneficio propio o para los demás; el valor del trabajo nos permite alcanzar las metas o satisfacer las necesidades básicas de una persona y su familia.

❖ **LA COLABORACIÓN**: es el valor por cual cada miembro de un grupo está dispuesto ayudar a los demás, para que todos alcancen un objetivo, una meta o la realización de una actividad; la colaboración es fundamental para el trabajo en grupo y lleva como valores anexos la equidad, el compartir, la cooperación, la superación, el trabajo, entre otros.

❖ **LA PERSEVERANCIA**: mantenerse constante en seguir, continuar o llevar adelante lo que se había comenzado.

❖ **LA CONVIVENCIA:** es la que nos permite vivir con compañía de otros, para actuar libremente y asumir responsabilidades, así mismo para comprender y enfrentar los problemas que se presentan en el diario vivir, brindando el espacio necesario para cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos. Para convivencia se necesitan valores anexos como la tolerancia, la autonomía, el ejercicio de la libertad, la paz, el respeto mutuo, la solidaridad, la cooperación, la toma de decisiones y la independencia.

❖ **LA COOPERACIÓN:** es aquel valor por el cual todos los miembros de una comunidad están dispuestos y atentos a ayudar al prójimo, para que este pueda a la vez ayude a más personas y así se construya una cadena social de amplio alcance humanitario por un bienestar de vida mejor.

❖ **LA LIBERTAD:** capacidad de la autodeterminación de la voluntad, es el derecho de la persona de actuar sin restricciones siempre que sus actos no interfieran con los derechos de otras personas; por lo anterior se entiende que la libertad es limitada, porque si fuese ilimitada haría imposible la convivencia humana, por lo que son necesarias e inevitable las prohibiciones.

❖ **LA PAZ:** la paz supera por mucho lo que puede significar la simple ausencia de guerra o conflicto, es sosiego y buena correspondencia de unas personas con otras, especialmente en la familia y en las comunidades. En contraposición a la contrariedad o punto de vista de varias personas en los pareceres o propósitos, generando como consecuencia contiendas riñas o pleitos. Si se llegará esto a presentar, la reconciliación, la amistad y la concordia son virtudes que ponen en ánimo de tranquilidad y sosiego la vida del ser humano.

❖ **LA DISCIPLINA:** como ese valor que nos permite actuar dentro de parámetros establecidos por el centro Educativo y la sociedad donde nuestros comportamientos, conductas y actitudes favorezcan el proceso de formación integral de los estudiantes.

❖ **LA DEMOCRACIA:** El Centro Educativo busca formar estudiantes que participen en todas las actividades académicas, administrativas, organización del gobierno escolar que le permitan tomar decisiones y actuar como un líder en la familia y en toda la comunidad.

### **1.3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Formar personas integras en valores que crezcan como líderes sociales, constructores de la paz en nuestro país y generadores de progreso que lleven el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Fortalecer la cobertura educativa con la permanencia de todos los niños, niñas y jóvenes desde el Preescolar hasta la básica secundaria.
- Formar a todos los educandos con capacidad de liderazgo para que en el futuro sean los gestores del desarrollo de su propia Comunidad.
- Concientizar al estudiantado en la importancia de continuar con los estudios secundarios, técnicos o profesionales formándolos para la vida productiva y desarrollo del país.
- Propender por la defensa de los derechos humanos y fomentar la convivencia pacífica entre todos los que conformamos la comunidad educativa del CER LA SIERRA.
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.

## **1.4 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.**

El C.E.R. LA SIERRA, ofrece a la comunidad educativa una educación no formal e informal en:

- Escuela Nueva: 0° a 5°
- Post primaria: 6° a 9°
- Proyecto ser humano: ciclos

En el CER LA SIERRA, se inicia la prematrícula, la cual abre la cobertura para el año siguiente, esta permanece abierta a toda la población que desee realizar su proceso de aprendizaje.

Se crea la carpeta con la siguiente documentación:

- Folio de matrícula.
- Documento de identidad del estudiante.
- Documento de salud.
- Documento familias en acción.
- Boletín final (año anterior).
- Certificación de estudio del año anterior (si proviene de otra Institución Educativa).

- Documentos de los padres de familia.

Para PROYECTO SER HUMANO, se diligencia la siguiente documentación:

- Folio de matrícula.
- Documento de identidad de estudiante
- Documento de salud
- Información académica del año anterior.

### **PERMANENCIA**

Los estudiantes del CER LA SIERRA, siguen vinculados en la institución hasta que se presente el formato de retiro, por decisión del acudiente o si en llegado caso dura sin venir a la institución por treinta días consecutivos sin justificación; en este caso se dará al estudiante por desertor del sistema educativo.

### **1.5. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.**

El CER LA SIERRA, incluye a todos los niños y niñas que inician su proceso de aprendizaje, sin importar sus condiciones personales, socioeconómicas y culturales.

Abre los espacios para el desarrollo de sus competencias con la atención de personal profesional para tal fin.

Para ingresar al grado cero el estudiante debe cumplir con el siguiente requisito:

- Tener 5 años cumplidos máximo al 31 de marzo de cada año.
- A llegar la documentación como registro civil de nacimiento, fotocopia del documento de sus padres, SISBEN y Afiliación al sistema de salud.

### **1.6. CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO).**

El CER LA SIERRA, basado en la misión y la visión trazada en la institución educativa se compromete a brindar una educación que satisfaga las necesidades de la comunidad, buscando una mejor calidad de vida.

Para lograrlo se hace necesario actuar en los siguientes procesos:

- Seguimiento a la labor docente.

- Cumplimiento a los horarios establecidos.
- Formación integral de los estudiantes.
- Conformación de los órganos institucionales.
- Cumplimiento al manual de convivencia.
- Comunicación continúa.
- Adecuación de los espacios escolares.
- Gestión ante entidades competentes, en busca de programas o proyectos en beneficio del CER y las comunidades educativas.

## **2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO**

### **2.1 Gobierno Escolar**

**Comunidad Educativa:** De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), la comunidad educativa del Centro Educativo Rural La Sierra, ubicada en el municipio de Ábrego, Norte de Santander, está conformada por todos aquellos actores que asumen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Esta comunidad incluye a los docentes, directivos, estudiantes, padres de familia y personal administrativo, quienes, desde sus respectivas funciones, contribuyen activamente a la implementación de las estrategias pedagógicas y de gestión administrativa que orientan el crecimiento y desarrollo de la institución.

Se compone de los siguientes estamentos:

- 1.- Los estudiantes que se han matriculados.
- 2.- Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los estudiantes matriculados.
- 3.- Los docentes vinculados que laboren en la institución.
- 4.- Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- 5.- Los egresados organizados para participar.

**Consejo directivo:** El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural La Sierra, se encuentra estructurado de acuerdo con el artículo 143 de la ley General de Educación y el artículo 21 y 22 del decreto 1860.

De acuerdo a estas, está organizado de la siguiente manera:

1. El director del C.E.R.
2. Dos representantes de los docentes del C.E.R.
3. Dos representantes de los Padres de Familia.
4. Un representante de los estudiantes del último grado (9°).
5. Un representante de los ex-alumnos de la C.E.R.
6. Un representante del Sector Productivo.

Parágrafo 1. Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones Consejo Directivo con voz, pero sin voto, cuando formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

Parágrafo 2. Dentro los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Las funciones del Consejo Directivo del establecimiento educativo serán las siguientes:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las de la dirección administrativa, en caso de los establecimientos privados.
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- c) Adoptar el manual de convivencia y reglamento de la Institución.
- d) Establecer los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado integra o físicamente.
- f) Aprobar plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- g) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación

**Consejo académico:** Es la instancia superior para participar en la orientación pedagógica. El Consejo Académico está integrado por el director, quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

El C.E.R LA SIERRA. por tener sedes unitarias y atención multigrado, el Directivo Docente asumirá las funciones que le determina el artículo 24 del Decreto 1860 de 1994.

El consejo académico cumplirá las siguientes funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional (P.E.I.)
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Capítulo.
- c) Organizar el plan estudios y orientar su ejecución.
- d) Participar en la evaluación institucional anual.
- e) Integrar a los docentes en la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f) Recibir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa y realizar el debido proceso.
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional. (P.E.I.)

**Director:** Representante legal del Centro Educativo Rural ante las autoridades educativas y ejecutora de las decisiones del gobierno escolar.

Funciones del director: Le corresponde al director del establecimiento educativo:

- a) Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento y aprovechamiento de los recursos necesarios para su efecto.
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el Establecimiento Educativo.
- d) Mantener activas relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la Institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- g) Las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, pertinentes a la prestación del servicio público educativo.
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

**Personero de los estudiantes:** En el Centro Educativo Rural La Sierra, el personero de los estudiantes será un alumno que esté cursando el último grado ofrecido (Grado 9º). Este

estudiante será responsable de promover y velar por el cumplimiento de los deberes y derechos de sus compañeros, tal como están establecidos en la Constitución Política de Colombia, las leyes vigentes, los reglamentos institucionales y el Manual de Convivencia. El personero, elegido democráticamente por los estudiantes, jugará un papel fundamental en la construcción de un ambiente escolar basado en el respeto mutuo, la participación activa y el ejercicio de la ciudadanía responsable.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos o lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- c) Presentar ante el rector o el Directivo Docente, según sus competencias, las solicitudes de oficio o petición que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el director convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

**Consejo estudiantil:** En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Debido al contexto rural del Centro Educativo Rural La Sierra, donde se trabaja en aulas multigrado y con un número reducido de estudiantes por curso, la representación estudiantil estará a cargo de un único vocero que representará a todos los grados ofrecidos por la institución. Sin embargo, en caso de que el número de matriculados aumente o las circunstancias lo requieran, los docentes encargados podrán decidir la integración de un segundo representante para garantizar una adecuada representación estudiantil.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a) Darse su propia organización interna.
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación.

- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta.

**Comité de convivencia escolar:** El C.E.R La Sierra Conforme a la ley 1620 de 15 de marzo 2013, y al decreto reglamentario 1965 de 2013 conformara; el comité escolar de convivencia el cual contribuirá a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la ley general de educación –ley 115 de 1994- mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

Según el artículo 12 de la ley 1620 de 2013 hacen parte del comité escolar de convivencia:

- a) El director del Centro Educativo
- b) El personero estudiantil
- c) El presidente del consejo de padres de familia
- d) El presidente del consejo de estudiantes
- e) Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

PARÁGRAFO: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

DECRETO N°-1965 del 11 de septiembre del 2013. "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".

Sesiones: Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del comité escolar de convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

Quórum decisorio: El quórum decisorio del comité escolar de convivencia será el establecido en su reglamento. En cualquier caso, este comité no podrá realizar la sesión sin la presencia del presidente.

Podrá efectuar la sesión con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por la mayoría de los miembros que asisten a la sesión del Comité y serán de obligatorio cumplimiento para todos sus integrantes.

Actas. De todas las sesiones que adelante el comité escolar de convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

1. Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.
2. Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso la entidad o sector que representan y verificación del quórum.
3. Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
4. Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.
5. Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
6. Firma del presidente del Comité y del secretario técnico, una vez haya sido aprobada por los asistentes.

Parágrafo. El Comité Nacional de Convivencia Escolar deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

Acciones o decisiones: El comité escolar de convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

Conflictos de Interés y Causales de Impedimento y Recusación. Cuando en las actuaciones adelantadas por parte de los comités escolares de convivencia de los establecimientos educativos oficiales se presenten conflictos de interés o causales de impedimento o recusación, respecto de los integrantes que ostenten la calidad de servidores públicos, los

mismos se tramitarán conforme a lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

**Consejo de padres de familia:** Es organizado como un espacio de participación democrática, el Centro Educativo Rural La Sierra, conformará el Consejo de Padres de Familia con el propósito de promover la participación de los padres de familia y acudientes del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

El Consejo de Padres de Familia del Centro Educativo estará integrado por un (1) padre de familia por cada uno de los establecimientos que conforman el Centro Educativo. Su conformación atenderá lo indicado en el artículo 31 del decreto 1860 de 1994

Funciones del consejo de padres de familia:

- a) Velar por el correcto funcionamiento y cumplimiento del Manual de convivencia escolar.
- b) Promover acciones para satisfacer las necesidades educativas como infraestructura o personal docente.

**Asociación de ex alumnos:** Como miembros activos de la sociedad reconocidos como tal tienen como objetivo la profundización del sistema preventivo, especialmente en lo que tiene que ver con los valores y la defensa del valor de la familia, la sociedad y la persona.

Funciones de los ex alumnos:

- a) Velar por el bienestar de otros jóvenes, en respuesta a emergencias sociales juveniles específicas en donde pueden estar presentes y prestar su colaboración.
- b) Participar en los procesos en los cuales el centro educativo rural les conceda invitación o crea pertinente.

Actualmente en el centro educativo rural la sierra no se cuenta con esta asociación ya que no hay un control de los exalumnos del establecimiento.

**Asociación de padres de familia:** El Consejo Directivo del establecimiento educativo promoverá la constitución de una asociación de padres de familia para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacio o ayuda a la secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento, apoyar iniciativas existentes.

La junta directiva de la asociación de padres existentes en el establecimiento, elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del Consejo de padres de familia.

Funciones de la Asociación de padres de familia:

- a) Apoyar iniciativas que promuevan el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
- b) Participar en los procesos en los cuales el centro educativo rural les conceda invitación o crea pertinente.
- c) Velar por el correcto funcionamiento y cumplimiento del Manual de convivencia escolar.
- d) Promover acciones para satisfacer las necesidades educativas como infraestructura o personal docente.

Actualmente en el centro educativo rural la sierra no se cuenta conformada esta asociación de padre de familia.

**Organizaciones del sector productivo:** Es la organización que se conforma para convertirse en una nueva instancia de participación en el gobierno escolar, quienes envían una terna al consejo directivo para seleccionar la persona que los representa, su función además de participar en todas las acciones propias del gobierno escolar es el de dar las apreciaciones frente a las competencias desarrolladas laborales que se requieran formar en la institución de tal manera que puedan los estudiantes y egresados participar en el desarrollo local y las oportunidades de mejora que tiene el centro educativo.

El sector producto del centro educativo rural la sierra está vinculado con la institución y se desarrollan actividades que benefician la comunidad educativa y su productividad tanto en proyectos pedagógicos productivos como en la parte social y cultural. De igual forma cuenta con un representante en el consejo directivo.

## **2.2 SISTEMA DE MATRÍCULAS:**

### **POLÍTICA DE GRATUIDAD**

La gratuidad educativa es una estrategia del sector educativo que tiene como objetivo lograr el acceso y la permanencia escolar a través de la transferencia de recursos financieros a las instituciones educativas estatales, otorgados por cada estudiante atendido en los niveles de preescolar, básica y media sin que se les haga cobros por derechos académicos (como la matrícula y la pensión) o servicios complementarios (entre los que están los certificados y constancias de estudio, derechos de grado, carnet estudiantil, agenda y manual de convivencia).

Los estudiantes del Centro Educativo Rural (CER) La Sierra reciben atención gratuita en todas las sedes educativas adscritas. Los padres o acudientes no deben realizar ningún pago por la educación de sus hijos, ya que se trata de un establecimiento de carácter público.

### **POBLACIÓN BENEFICIARIA**

El centro educativo rural la sierra incluye: la población estudiantil rural campesina, siempre y cuando cumplan con los requisitos de admisión contemplados en el manual de convivencia institucional.

### **PROCESO DE MATRÍCULA**

La matrícula es el acto de legalización de permanencia de los estudiantes en la institución, durante el año escolar, la cual, se realiza en los formatos oficiales establecidos por la secretaria de Educación Departamental.

Cuando el estudiante y el padre de familia o acudiente, firman la matrícula, se comprometen a cumplir las normas institucionales, contempladas en el Sistema de Evaluación y Promoción (SIEE) y en el Manual de Convivencia.

Para legalizar la matrícula se debe:

- ✓ Estar inscrito en el centro educativo rural.
- ✓ Certificar de estudios.
- ✓ Presentar la documentación completa, exigida.
- ✓ Diligenciar el folio oficial de matrícula.
- ✓ Firmar la matrícula, tanto el padre de familia y/o acudiente como el estudiante.

NOTA: Cuando un estudiante venga transferido de otra institución educativa, se aceptará la matrícula, con documentos completos, siempre y cuando esté retirado del SIMAT.

### **PROCESO DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES GRADO PREESCOLAR.**

Es requisito para matricularse en el grado transición, tener 5 años, edad reglamentada en la Resolución No. 1515 de 3 de julio de 2003, teniendo en cuenta la Sentencia de Nulidad al artículo 3º Literal C de la misma Resolución, emitida por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, del 27 de enero de 2011, que elimina de la Resolución, la frase: “cumplidos a la fecha del inicio del año escolar”.

Teniendo en cuenta la autonomía del centro educativo rural la sierra, se deben matricular en el grado preescolar estudiantes que cumplan los cinco años de edad antes del término del segundo periodo escolar (JUNIO)

### **PROCESO DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**

A través del consejo académico, del Comité de Convivencia Escolar y con el aval del Consejo directivo, en el centro educativo rural la sierra se han determinado los siguientes criterios para la admisión de estudiantes provenientes de otras instituciones educativas:

- ✓ El padre de familia y/o acudiente y el estudiante en el momento de la matrícula deberán firmar un Acta de Compromiso.
- ✓ No se aceptarán traslados de estudiantes en vigencia del cuarto periodo escolar. Salvo acaso particulares analizados por el consejo académico.
- ✓ Los estudiantes que al momento de matricularse tenga la documentación incompleta, se dará un periodo prudencial para la presentación de la misma.
- ✓ Si por alguna razón, el centro educativo rural se ve obligado a través de una acción jurídica, a recibir un estudiante con comportamiento aceptable o insuficiente, dicha admisión se hará bajo las siguientes condiciones:

### **Con Matrícula condicional.**

- ✓ Con un proceso de seguimiento y vigilancia de comportamiento por parte del comité Escolar de convivencia y/o del consejo directivo. El comité Escolar de convivencia remitirá el caso a la entidad pertinente, si lo considera necesario.
- ✓ El estudiante que durante cualquier periodo se retire sin causa justificada, no será admitido nuevamente, si el número de fallas es superior al 25% de la intensidad horaria anual.
- ✓ Los requisitos de matrícula para estudiantes provenientes de otras instituciones serán los mismos que se exigen para estudiantes antiguos, más: Certificado de grado quinto, Certificados de los grados de secundaria cursados con anterioridad y el Observador del alumno.
- ✓ Si el estudiante ingresa al centro educativo rural a partir del segundo periodo, deberá presentar los boletines de los periodos escolares cursados, de la institución de donde proceda, para certificar y legalizar su desempeño académico y su comportamiento.

## **2.3 LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS:**

### **RECURSOS HUMANOS:**

El Centro Educativo Rural La Sierra para el funcionamiento en la actualidad, cuenta con un recurso humano de un Directivo Docente, veintiuno (21) docentes de aula y los estudiantes de todos los establecimientos que conforman el CER La Sierra. Los docentes están nombrados en periodo de prueba y por provisionalidad por la secretaria de educación, con los conocimientos y perfiles idóneos para desarrollar con calidad el proceso educativo.

## **RECURSOS FÍSICOS:**

El Centro Educativo Rural La Sierra, cuenta con una planta física e infraestructura acorde con el servicio educativo que ofrece y que le permite atender en forma eficiente a todos los estudiantes que requieren su servicio. Los croquis y planos de las diferentes plantas físicas del Centro y sus sedes hacen parte integral del Proyecto Educativo Institucional P.E.I. Se Hace uso de la propiedad para la prestación del servicio educativo, pero no se cuenta con la legalización de las escrituras de todas las sedes del Centro.

Las sedes educativas del CER LA SIERRA actualmente cuentan con la siguiente infraestructura física:

SEDE LA SIERRA PRINCIPAL: 2 aula de clase y 1 restaurante escolar, 3 batería sanitaria; 2 habitación para el Docente

SEDE LOS HIGUERONES: 1 aula de clase, 1 habitación docente, 1 restaurante escolar y 1 batería sanitaria.

SEDE LOS OSOS: 2 aula de clase y 1 restaurante escolar y 5 batería sanitaria; 1 habitación para el Docente con su respectiva unidad sanitaria, 1 cancha de tierra.

SEDE POTRERO NUEVO: 1 aula de clase y 1 restaurante escolar y 2 batería sanitaria, 2 habitaciones para el docente y una cancha de microfútbol.

SEDE LA MOTILONA: 1 aula de clase y 1 restaurante escolar, 2 batería sanitarias, 1 habitación para el docente y una cancha de tierra.

SEDE AGUADAS: 1 aula de clase y 1 restaurante escolar, 1 batería sanitarias, 1 habitación para el docente.

SEDE BELLA VISTA: 1 aula de clase y 1 restaurante escolar, 2 batería sanitarias, 1 habitación para el docente y una cancha de tierra.

SEDE SAN VICENTE: 6 aulas de clase y 1 restaurante escolar, 2 baterías sanitarias, 3 habitaciones para el docente y dos canchas de tierra.

SEDE SIERRA PARTE ALTA: 1 aula de clase y 1 restaurante escolar, 1 batería sanitaria

SEDE LOS CEDROS: 1 aula de clase y 1 restaurante escolar, 1 batería sanitaria.

### ➤ Proyección a mediano plazo:

SEDE LA SIERRA PRINCIPAL: 1 aula de clase

SEDE POTRERO NUEVO: 1 aula de clase

SEDE LA MOTILONA: 1 comedor y restaurante escolar.

SEDE SAN VICENTE: 4 unidades sanitarias.

➤ Proyección a largo plazo:

SEDE LA SIERRA PRINCIPAL: 1 comedor

SEDE LOS HIGUERONES: 1 comedor y 1 unidad sanitaria.

SEDE LOS OSOS: 1 aula de clase, 1 comedor, 1 cancha en pavimento.

SEDE POTRERO NUEVO: 1 comedor, 2 unidades sanitarias.

SEDE LA MOTILONA: 1 cancha en pavimento.

SEDE AGUADAS: 1 batería sanitarias, 1 comedor, 1 cancha en pavimento.

SEDE BELLAVISTA: 1 comedor, 1 cancha en pavimento.

SEDE SAN VICENTE: 1 cancha en pavimento.

SEDE SIERRA PARTE ALTA: 1 habitación para docente, 1 unidad sanitaria, 1 comedor, 1 cancha en pavimento.

SEDE LOS CEDROS: 1 habitación para docente, 1 unidad sanitaria, 1 comedor, 1 cancha en pavimento.

**Inventario de bienes e inmuebles:** El inventario y/o dotación del CER La Sierra, está elaborado en los formatos adoptados por la secretaría de educación denominado inventario de bienes muebles e inmuebles del Centro Educativo y también se presenta anexo tanto en medio impreso como en medio magnético y hace parte integral del P.E.I. El inventario de bienes muebles e inmuebles contiene la identificación, los formatos debidamente diligenciados y todos los elementos bienes muebles e inmuebles existentes para la atención a los alumnos.

### **ECONÓMICO:**

Actualmente el C.E.R La Sierra, cuenta con una fuente de financiamiento, que contribuye al mejoramiento de la infraestructura, entre otras necesidades básicas que se necesiten. Los recursos que llegan hacen parte del sistema general de participación nacional los cuales son administrados por la secretaria de educación. Los aportes son manejados por el director del

centro y aprobados por el consejo directivo, acorde a las necesidades del C.E.R. en general. Los recursos que lleguen que se dé a conocer a todo el cuerpo docentes y representantes de padre de familias, para que después sean aprobados por el consejo directivo en cada una de las necesidades de las diferentes sedes.

### **TECNOLÓGICOS:**

Los recursos tecnológicos en el CER LA SIERRA fueron dotados por el programa COMPUTADORES PARA EDUCAR

SEDE LA SIERRA PRINCIPAL: 25 computadores portátiles, 1 impresora, 2 video beam, 1 telón de proyección, 1 Internet de MINTIC

SEDE LOS HIGUERONES: 5 computadores portátiles, 1 impresora.

SEDE LOS OSOS: 20 computadores portátiles, 1 impresora, 2 video beam, 1 Internet de MINTIC

SEDE POTRERO NUEVO: 15 computadores portátiles, 1 impresora, 1 video beam.

SEDE LA MOTILONA: 5 computadores portátiles, 1 impresora, 1 video beam.

SEDE AGUADAS: 4 computadores portátiles, 1 video beam.

SEDE BELLAVISTA: 5 computadores portátiles.

SEDE SAN VICENTE: 44 computadores portátiles, 2 impresora, 1 video beam, 1 Internet de MINTIC

SEDE SIERRA PARTE ALTA: 1 video beam.

SEDE LOS CEDROS: 8 computadores portátiles, 1 video beam.

## **2.4 EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y, EL REGLAMENTO PARA DOCENTES, LOS MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS**

### **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

El Centro Educativo Rural, con el propósito de fortalecer las relaciones interinstitucionales entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa y garantizar la correcta aplicación del manual de convivencia, ha elaborado un Manual de Procedimientos. Este documento establece los conductos regulares que aseguran el respeto al debido proceso, promoviendo el cumplimiento de las normas y mejorando las relaciones dentro de la institución.

El Manual de Procedimientos detalla una secuencia de protocolos que definen la ruta a seguir para llevar a cabo las actividades necesarias en el cumplimiento de las distintas funciones institucionales. En él se especifican claramente los pasos para la correcta ejecución de dichas actividades, asegurando el orden y la eficiencia en el desempeño de las tareas asignadas.

### **MANUAL DE FUNCIONES**

Como mecanismos que facilita el funcionamiento de cada una de las sedes que conforman el centro educativo, diseñado en el manual de funciones a todos los estamentos que conforman la comunidad educativa e institucional, donde todos sus miembros acaten y asuman su responsabilidad que ayuden a fortalecer el Proyecto Educativo Institucional.

En el centro educativo rural, el Manual de Funciones es la estructuración de responsabilidades de todos los integrantes de la comunidad educativa, enfocado a orientar la observancia de las obligaciones propias de cada cargo o dependencia escolar. El acatamiento de las funciones contempladas en el documento en mención, garantiza el normal funcionamiento del centro educativo rural y en consecuencia el logro de ambientes escolares tolerantes, en los cuales se practica el respeto y la buena convivencia. El manual de funciones es un documento anexo al PEI.

La construcción del manual de funciones, satisface ciertos criterios, para:

- ✓ Consejo Directivo
- ✓ Director
- ✓ Docentes
- ✓ Padres de Familia
- ✓ Personero Estudiantil
- ✓ Gobierno Estudiantil o Consejo Estudiantil.

## **MANUAL DE CONVIVENCIA**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben contar, como parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI), con un reglamento o Manual de Convivencia. En consonancia con el Decreto 1075, artículo 2.3.5.3.1, y en el marco de la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de septiembre de 2013, que establece el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad, así como la prevención y mitigación de la violencia escolar, el Centro Educativo Rural La Sierra ha reestructurado su Manual de Convivencia. Esta reestructuración se fundamenta en principios que establecen los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, promoviendo el cumplimiento de las normas y permitiendo su ajuste y retroalimentación conforme a las necesidades institucionales.

El Manual de Convivencia se concibe a través de procesos participativos y de concertación, orientados a la promoción de los deberes y derechos humanos, el aprendizaje de la cultura de paz y el fomento de una sana convivencia escolar. Este documento es un anexo esencial al Proyecto Educativo Institucional.

Es indispensable establecer normas de comportamiento y convivencia pacífica para todos los estamentos de la comunidad educativa: docentes, estudiantes, padres de familia y exalumnos. Estas normas deben facilitar el ejercicio del derecho al diálogo, la tolerancia, el respeto mutuo y la participación activa en todos los ámbitos de la vida escolar, promoviendo así la formación de una verdadera autonomía y la capacidad de plantear nuevas alternativas en la solución de problemas.

## 2.5 LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

EL Centro educativo rural está organizado según la estructura y las directrices emanadas del MEN y la secretaria de educación departamental teniendo en cuenta los diferentes lineamientos emanados de estas con el siguiente organigrama organizacional.



### SISTEMA DE COMUNICACIÓN

En el CER La Sierra, se utilizan los siguientes medios de comunicación:

- **Comunicación interna:** La comunicación interna se realiza entre el director y los docentes del CER La Sierra, utilizando los formatos establecidos por el equipo de Gestión de Calidad, proporcionados por la secretaría. También se emplean WhatsApp como medio de comunicación rápida y correos electrónicos para el intercambio de información formal.
- **Comunicación externa:** Información recibida que debe ser transmitida a los docentes o a la comunidad educativa. Comunicaciones emitidas por el director del CER La Sierra hacia diversas entidades públicas o privadas, ya sea para solicitar información, realizar notificaciones o tratar asuntos comunes, utilizando los formatos del equipo de Gestión de Calidad de la secretaría.

Los medios de comunicación externa que se emplean incluyen oficinas, llamadas telefónicas, redes sociales y correos electrónicos.

## **POLÍTICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO**

El CER La Sierra ha implementado una serie de políticas para asegurar el buen funcionamiento de la institución. A continuación, se detallan las principales normas y criterios relacionados con la administración del recurso humano:

- **Cumplimiento de horarios:** Los docentes deberán respetar estrictamente los horarios laborales establecidos por el CER La Sierra.
- **Uso de uniformes:** Los estudiantes deberán llevar el uniforme correspondiente, ya sea diario o de educación física, de manera organizada durante las clases y actividades deportivas o físicas en cada sede educativa del CER La Sierra.
  - **Lunes, miércoles y jueves:** Uniforme de diario.
  - **Martes y viernes:** Uniforme de educación física (sudadera).
- **Ausencias laborales:** Las ausencias no justificadas de los docentes serán reportadas al director. Si se acumulan tres llamados de atención, se notificará a la Secretaría de Educación.
- **Permisos laborales:** Los permisos deberán solicitarse con al menos tres días de anticipación, presentando la justificación y los soportes necesarios, siempre que la necesidad sea programada.
- **Cumplimiento de circulares:** Los docentes estarán obligados a cumplir con todas las circulares emitidas por la administración.

- **Entrega de documentación:** Los docentes deberán presentar al director, dentro de los primeros cinco días de cada mes, toda la documentación requerida.
- **Proyectos ecológicos:** Tanto docentes como estudiantes deberán implementar proyectos ecológicos de manera mensual.
- **Responsabilidad en las sedes educativas:** Los docentes serán responsables del adecuado manejo de las instalaciones durante su jornada laboral.
- **Comité de Convivencia:** Se deberá organizar un Comité de Convivencia encargado de vigilar y mediar en situaciones que involucren a docentes, estudiantes y padres de familia.
- **Uso de las sedes educativas:** Los docentes no están autorizados a prestar las sedes educativas para realizar eventos sin la aprobación previa del director.
- **Recepción de dotaciones:** Las dotaciones que lleguen a cada sede educativa deberán ser firmadas mediante acta por los docentes responsables de la sede.
- **Autorización de actividades:** Todas las actividades que se deseen realizar deberán contar con el aval del director y del representante de padres de familia de la sede educativa correspondiente.
- **Traslado de estudiantes:** El traslado de estudiantes deberá realizarse previa autorización del director y con el consentimiento firmado por los padres de familia.
- **Exposición del horizonte institucional:** En todas las sedes educativas del CER La Sierra debe exhibirse el horizonte institucional de manera visible.
- **Uso de la bandera de Colombia:** En las sedes educativas del CER La Sierra se deberá izar la bandera de Colombia como señal de identificación.

### 3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

En el centro educativo rural la sierra Centra su atención en el educando, en el rol del docente y en la estratégica pedagógica y su práctica como fundamentos del Establecimiento Educativo. En este componente se garantiza la formación integral del estudiantado a través del desarrollo de sus competencias.

#### 3.1 ESTRATEGIA PSICOPEDAGÓGICA DE LABORES DE LA FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS.

### **3.1.1 DISEÑO PEDAGÓGICO PROPUESTA PEDAGÓGICA**

El CER LA SIERRA, ofrece educación:

- Preescolar o transición
- Primaria
- Post-primaria

### **3.1.2 MODELO EDUCATIVO:**

Escuela Nueva, Postprimaria con la implementación de la propuesta educativa de la secretaria de educación, y Proyecto Ser Humano modelo flexible

El modelo pedagógico de la "Escuela Activa" se presenta como una estrategia didáctica clave para desarrollar los contenidos y actividades del plan de estudios. Este enfoque pone al estudiante en el centro del proceso educativo, reconociéndolo como un agente activo en la construcción de su propio aprendizaje. Parte de la realidad que lo rodea, tanto como punto de partida como objetivo.

El propósito fundamental en el contexto educativo es preparar a los estudiantes para enfrentar la vida, ayudándolos a madurar ya desarrollar procesos que les permitan generar conocimiento y transformar su entorno social y cultural. A través de una educación práctica, se busca que los aprendizajes surjan de experiencias cotidianas, científicas e investigativas, promoviendo el desarrollo de habilidades individuales y la resolución de problemas mediante la innovación educativa.

En este modelo, se priorizan los intereses del estudiante, fomentando el trabajo individual y el aprendizaje basado en la manipulación, la experimentación, la invención y el descubrimiento. El docente, por su parte, asume un papel de facilitador y guía, alejándose del papel tradicional.

La "Escuela Activa" se caracteriza por humanizar la enseñanza, al reconocer los derechos, capacidades e intereses de los estudiantes. Su fin es prepararlos para la vida desde un enfoque integral, que abarca el ser, el saber y el saber hacer, permitiendo que los estudiantes piensen y actúen conforme a sus intereses y se conviertan.

En el centro educativo rural la sierra, caracterizamos el modelo pedagógico de escuela activa, desde cuatro puntos de vista:

- PSICOLÓGICO, porque parte del impulso creador y constructor de los intereses y necesidades del estudiante. La pedagogía activa, como señala Francisco Larroyo (1986), da un nuevo sentido a la conducta activa del educando. Funda su doctrina en

la acción (experiencia) actividad que surge del medio espontáneo o solo es sugerida por el maestro.

- PEDAGÓGICO, porque la pedagogía ha llegado a este concepto de la auto actividad. Cinco son los principios en que se fundamenta la pedagogía activa: auto actividad, paidocentrismo, auto formación, actividad variada o múltiple y actividad espontánea y funcional.
- SOCIAL, porque la pedagogía activa favorece el espíritu de solidaridad y cooperación de los educandos.
- ÉTICO-MORAL, creando los espacios, programas y proyectos para educar las actitudes y comportamientos en búsqueda de una cultura ciudadana de paz dentro de unos mínimos de convivencia social

### **3.1.3 MARCO DE REFERENCIA DE LA ESCUELA ACTIVA**

La Escuela Activa se nutre de varias corrientes científicas importantes, como el Darwinismo y la Teoría de la Gestalt, además de haber sido influenciada por la Revolución Francesa. Su base psicológica proviene de las teorías de James, Freud y Binet, mientras que su fundamento pedagógico se encuentra en las obras de Comenius (Didáctica Magna) y Pestalozzi (escuelas tutoriales). Entre sus principales exponentes se destacan Dewey en Estados Unidos, Claparède y Ferrière en Suiza, Freinet en Francia, Decroly en Bélgica, Montessori en Italia,

La Escuela Activa promueve una pedagogía centrada en la acción, donde los estudiantes, bajo la orientación del maestro, son los protagonistas del proceso de aprendizaje. Ellos investigan, procesan la información y asumen una responsabilidad compartida en su educación, desarrollando habilidades a través del trabajo práctico.

Con la adopción del modelo pedagógico de Escuela Activa en todas las sedes del centro educativo rural, se busca garantizar una educación formal, con el objetivo de reducir la deserción escolar. Este enfoque educativo integra las áreas obligatorias del currículo, los proyectos complementarios y los proyectos pedagógicos transversales, todo ello facilitado por docentes que guían y apoyan activamente los procesos de aprendizaje.

### **3.1.4 ENFOQUE METODOLÓGICO**

El Centro Educativo Rural La Sierra, cuenta con un enfoque metodológico, que le permite al estudiante una formación integral autónoma, y la posibilidad de desempeñarse en los diferentes campos de la vida los cuales van al ritmo de su proceso de aprendizaje, integral y autónomo que le permitirá la posibilidad de adquirir los conocimientos y valores que le darán la posibilidad de desempeñarse en los diferentes campos de la vida.

Los docentes son orientadores del proceso de aprendizaje de los estudiantes, buscando las estrategias pedagógicas que ayuden a que el conocimiento sea más activo, dinámico, participativo y significativo.

Realizan la adaptación de guías (temas) para un mejor desarrollo del tiempo y enseñanza del proceso de aprendizaje de los estudiantes.

### 3.1.5 PROPUESTA PEDAGÓGICA: ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN

La propuesta pedagógica que presenta el centro educativo rural, basada en la pedagogía activa, integra estrategias de enseñanza y evaluación diseñadas por los docentes para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales incluidas en el plan de estudios. Estas estrategias se aplican mediante el modelo educativo escuela nueva que se implementan en las sedes del centro educativo rural la sierra, con el fin de alcanzar las metas de calidad educativa. Todo ello se lleva a cabo en alineación con las directrices del Ministerio de Educación Nacional (MEN), a través del Sistema de Información de Gestión de la Calidad Educativa, garantizando una oferta educativa coherente.

<b>ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA</b>	<b>ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN</b>
Aprendizaje por descubrimiento	Comprobación de Hipótesis
Debate	Cuestionarios de Falso/Verdadero
Demostraciones	Cuestionarios de opción múltiple
Diálogo	Debates
Ejercicios	Ejercicios
Experiencias directas	Ejercicios de reflexión
Experiencias simuladas	Entrevista
Experimentación	Evaluación diagnóstica (conceptos y destrezas básicas)
Exploración	Evaluación oral
Exposición oral	Mapa conceptual
Exposición visual	Observación directa
Exposiciones	Mesa redonda
Imágenes	Pregunta abierta
Investigación	Preguntas cerradas
Mapas conceptuales	Pruebas de ejecución
Observación	Pruebas escritas
Taller	Tareas

### **3.1.6 MODELOS EDUCATIVOS**

En el marco de las políticas de calidad, el centro educativo rural la sierra, oferta a la comunidad, a su zona de influencia geográfica y a las 10 sedes rurales, que conforman el contexto escolar, un portafolio de modelos educativos, que no solo, fortalecen el ingreso y conservar la población estudiantil en el sistema educativo, sino también, que garantizan a los niños, niñas y jóvenes de la región, la continuidad de sus estudios y la posibilidad de acceder a niveles de educación superior.

#### **MODELOS PEDAGÓGICOS FLEXIBLES**

Modelos educativos flexibles del Centro Educativo Rural la sierra:

- 🕒 preescolar.
- 🕒 Escuela Nueva
- 🕒 Postprimaria.
- 🕒 Proyecto ser humano

Transición. La educación preescolar hace parte del servicio público educativo formal y está regulada por el decreto 1075 del 25 de mayo de 2015.

La prestación del servicio público educativo del nivel preescolar se ofrecerá a los educandos de cinco (5) años de edad y comprenderá un (1) grado:

1. Transición, dirigido a educandos de cinco (5) años de edad y que corresponde al grado obligatorio constitucional.

#### **ESCUELA NUEVA**

La Escuela Nueva surgió en Colombia a mediados de los años setenta y, tras iniciarse como una innovación local, se convirtió en política nacional a finales de los años ochenta, expandiéndose a más de 20.000 escuelas rurales del país. Este modelo ha sido exitosamente adaptado también en contextos urbanos marginales, en la educación básica secundaria y en comunidades desplazadas afectadas por el conflicto armado. Su influencia ha sido tan notable que inspiró la nueva Ley de Educación en Colombia y ha sido base para diversas reformas educativas a nivel global, siendo estudiada y visitada por representantes de 35 países.

La Escuela Nueva ha tenido un profundo impacto en la educación rural de Colombia, lo que ha permitido que el país se distinga por ofrecer la mejor educación rural primaria en América Latina, después de Cuba. Es el único país donde las escuelas rurales logran resultados superiores a las de las escuelas urbanas, a excepción de las mega-ciudades. Este hallazgo fue documentado en el Primer Estudio Internacional Comparativo llevado a cabo por el Laboratorio Latinoamericano.

Además, en 1989, el Banco Mundial reconoció a la Escuela Nueva como una de las tres reformas más exitosas en países en desarrollo que han influido en las políticas públicas a nivel mundial. En el año 2000, el Informe de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas destacó esta iniciativa como una de los tres logros más significativos del país.

Fundamentos Metodológicos. El punto de partida de su propuesta conceptual y metodológica es el “nuevo paradigma” de aprendizaje de una “nueva escuela” y un enfoque de una “escuela abierta”, con el fin de mejorar la efectividad y calidad de las escuelas en zonas de bajos recursos económicos.

Escuela Nueva toma la escuela como la unidad fundamental de cambio para mejorar la cobertura, calidad y equidad de la educación básica en escuelas de bajos recursos. Promueve la primaria completa y el enfoque multigrado donde la situación lo requiere (1, 2 o 3 docentes con varios cursos), como también el mejoramiento cualitativo en escuelas de un solo maestro por grado, tanto rurales como urbanas.

Componentes. Escuela Nueva integra, de manera sistemática, 4 componentes con estrategias curriculares, comunitarias, de capacitación y seguimiento y de administración.

Mediante estas estrategias, Escuela Nueva promueve:

- Un aprendizaje activo, participativo y cooperativo centrado en los estudiantes.
- Un calendario y sistemas de evaluación y promoción flexibles
- Una relación más cercana y fuerte entre la escuela y la comunidad.
- Un énfasis en la formación de valores y actitudes democráticas y de participación
- Una formación docente más efectiva y práctica.
- Un nuevo rol del docente como facilitador.
- Un nuevo concepto de textos o guías de aprendizaje interactivos.

A través del proceso de aprendizaje activo y participativo, Escuela Nueva promueve en los estudiantes:

- La habilidad para aplicar conocimientos a nuevas situaciones.
- El aprender a pensar – habilidades de pensamiento.
- Una mejora en la autoestima del estudiante.
- Un conjunto de actitudes democráticas, de cooperación y solidaridad.
- Destrezas básicas en lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales.
- Destrezas para trabajar en equipo, pues los niños y las niñas estudian en pequeños grupos y utilizan guías interactivas.
- Avanzar a su propio ritmo.
- Igualdad en participación de niños y niñas en actividades escolares

**Currículo.** El Componente Curricular tiene en cuenta la pertinencia del currículo desde los puntos de vista social y cultural, así como las experiencias de aprendizaje activo y participativo para los niños.

Los elementos claves de este componente son las guías de auto aprendizaje o textos interactivos para los niños y las niñas, la biblioteca de aula, los rincones o centros de aprendizaje y el gobierno estudiantil.

Las guías de aprendizaje son centrales en el Modelo Escuela Nueva, y promueven el aprendizaje cooperativo y activo centrado en el estudiante, vinculan experiencias con la familia y la comunidad y estimulan el desarrollo de habilidades de pensamiento superior y mecanismos de promoción flexible.

Promueven la construcción colectiva de conocimientos y facilitan el trabajo individual o en equipos con estrategias de ayuda niño a niño. También es una herramienta de planeación y adaptación curricular para el profesor.

Las bibliotecas de aula y los rincones o centros de aprendizaje promueven la articulación de la escuela con la cultura local y la comunidad y con los gobiernos estudiantiles para complementar y apoyar las actividades escolares.

El gobierno estudiantil permite iniciar al estudiante en actitudes y comportamientos democráticos y de convivencia pacífica, mediante herramientas y procesos de participación y de desarrollo socio-afectivo que se articulan en la formación de valores

## **POSTPRIMARIA**

### **Descripción del Modelo.**

Promueve la ampliación de la cobertura con calidad en educación básica secundaria rural, en el marco de procesos de equidad social. Ofrece a los niños y jóvenes entre 12 y 17 años que terminan quinto grado, y a la población en edad escolar que está fuera del sistema educativo, la posibilidad de continuar sus estudios de sexto a noveno grado en un modelo contextualizado a las características y expectativas del medio rural, a fin de frenar la migración a la ciudad.

Identifica alternativas viables para mejorar la calidad en el marco del desarrollo de actividades de educación formal, articuladas con acciones educativas no formales e informales en una misma población, desarrollando procesos educativos presenciales, semipresenciales y a distancia.

Fortalece en los alumnos el aprendizaje activo, flexible, cooperativo, significativo y productivo que le facilita la contextualizado, la producción de conocimientos y el desarrollo de procesos de investigación a partir del desarrollo de áreas curriculares básicas y fundamentales, los proyectos pedagógicos y los proyectos pedagógicos productivos adaptados a necesidades y contextos locales y al fortalecimiento de la autonomía escolar.

### **PROYECTO SER HUMANO.**

Se inscribe en el marco normativo del decreto 1075 de 2015 que regula el ofrecimiento de la educación para jóvenes en extra edad escolar y adultos.

**Objetivo.** Iniciar, actualizar y complementar la formación básica y media de jóvenes y adultos que se encuentran ubicados en el área urbano-marginal y rural de norte de Santander.

**Fundamentos metodológicos.** El modelo educativo gira en torno a un eje central explícito: la estructuración y el fortalecimiento del proyecto de vida de los beneficiarios. Se trata de construir procesos educativos pertinentes para el desarrollo social y humano de jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad en muchos casos afectados por situaciones de violencia, fomentando una serie de competencias que faciliten su vinculación social y laboral. En ese sentido, tanto el componente individual como social y contextual del proceso de enseñanza aprendizaje resultan elementos estructuradores indispensables en la propuesta.

**Currículo.** Dentro del propósito se encuentra que la articulación de los seis ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) que ofrece el modelo se da entorno aun proceso macro dividido en tres etapas:

- a. Auto reconocimiento, mediante la cual los beneficiarios hacen un recuento de su vida familiar, laboral y estudiantil e identifican su propia historia personal y la relación de ella con la comunidad a la cual pertenecen.
- b. Construcción del proyecto de vida, en la cual el beneficiario utiliza los resultados del trabajo desarrollado en la primera etapa para determinar las potencialidades subyacentes a su identidad individual y colectiva y establecer un proyecto sólido.
- c. Fortalecimiento del proyecto de vida, en la cual se ponen en práctica los logros adquiridos en el proceso educativo mediante la simulación de situaciones reales de interacción colectiva. Para alcanzar las metas del modelo, se enfatiza el fortalecimiento de competencias básicas como aspectos fundamentales en el diseño o potenciación del proyecto de vida de cada beneficiario.

## **3.2. CURRÍCULO, PLAN DE ESTUDIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN**

### **3.2.1 CURRÍCULO:**

Según el artículo 76 de la Ley 115 de 1994, y el Decreto 230 del 2002, el currículo es un conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que

contribuyen a la participación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas.

En el Centro Educativo Rural La Sierra, cuenta con la autonomía para diseñar programas de educación inclusiva, desarrollar la propuesta curricular de acuerdo con los estándares y competencias, para hacer seguimiento, evaluación, retroalimentación del mismo y adaptarlo como parte del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I).

Las sedes que lo conforman tienen un currículo común de acuerdo a los planes de estudio, programas, modelos pedagógicos, procesos, grados, asignaturas, centros de recursos de aprendizaje, calendarios, horarios de clase y evaluación que hace a los estudiantes personas con conocimientos y capacidades para desarrollarse dentro de su ámbito social.

Tendientes a la formación integral y cultural de los niños y niñas, teniendo como base la flexibilidad para permitir la innovación y adaptación a las características del medio.

#### ❖ **REFERENTES:**

Se tendrán en cuenta las teorías curriculares ajustadas a los fines y objetivos de la educación, establecidos en la Constitución Política y la Ley 115 y también los factores culturales, pedagógicos, étnicos, sociales, ambientales, colectivos, históricos, éticos y normativos, los factores preventivos y de diagnóstico que orientan y afectan su permanencia, los factores inherentes al desarrollo humano y los factores referentes a la evaluación del rendimiento escolar y la promoción.

El Centro Educativo Rural La Sierra, ha tenido en cuenta: el concepto de educación, los fines y objetivos propuestos por la ley 115, 715 el decreto 230. Convenios como el 363 del 2005, 239 del 2006, 093 del 2007 del Ministerio de Educación Nacional en donde se garantiza de preescolar escolarizado hasta 5°, la básica secundaria hasta 9° para abordar las necesidades de la comunidad educativa.

También fueron importantes las disposiciones contempladas en la ley de 1994.

- Artículo 13. Objetivos utilizar los convenios de inclusión y niveles de Educación Formal.
- Artículo 16. Objetivos Específicos del Nivel de Preescolar escolarizado
- Artículo 20. Objetivos Generales de la Educación Básica.
- Artículo 21. Objetivos Generales de la Educación Básica del ciclo primario.
- Artículo 22. Objetivos Generales de la Educación Básica del ciclo Secundaria.

- Ley 1620 del 15 de marzo 2013.
- Decreto 1965 del 11 de septiembre 2013.

## ❖ **COMPONENTES**

Son los elementos que lo determinan directamente, los fundamentos que orientan la actividad pedagógica.

Los componentes del currículo serán:

- El currículo común: formado por las áreas obligatorias y fundamentales (artículo 23 de la ley 115 de 1994).
- Los fundamentos conceptuales que orientan la actividad pedagógica.
- Los objetivos de la educación por niveles y grados (artículos 13, 16, 20, 21, 22, 30 y 33 de la ley 115 y el artículo 38 del Decreto 1860 de 1994 y el capítulo IV de la Resolución 2343 en el artículo 18).
- Enseñanza obligatoria artículo 14 de la ley 115.
- Los actores involucrados en el proceso formativo.
- Las estrategias o métodos pedagógicos.
- El desarrollo curricular.
- La gestión o investigación que se promueva.
- Los criterios para la evaluación.
- Concepto de formación integral del educando (artículo 92 de la Ley 115)
- Fines de la educación (artículo 5 de la Ley 115 de 1994)

### **3.2.2 PLAN DE ESTUDIOS**

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y las áreas optativas con sus respectivas asignaturas en el que se establecen los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración de acuerdo al C.E.R. y a las disposiciones vigentes.

En el plan de estudios están incluidas las áreas del conocimiento obligatorio y fundamental como:

#### **OBLIGATORIAS**

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
2. Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y democracia.
3. Educación Artística.

4. Educación Ética y en valores Humanos.
5. Educación Física Recreación y Deportes.
8. Matemáticas
9. Tecnología e informática
10. Lengua Castellana e idioma extranjero

### **OPTATIVAS:**

- a. Proyecto de Educación Sexual
- b. Proyecto de Educación Ambiental.
- c. Cátedra de Salud Pública
- d. Proyecto Pedagógico Productivo
- e. Cátedra de Norte de Santander
- f. Democracia.
- g. lúdicos, Recreativos y sociales

### **PROYECTOS ESPECÍFICOS OBLIGATORIOS:**

En el Centro Educativo Rural la Sierra se aplica los siguientes proyectos específicos. En el sector rural es un complemento más del PEI

- Proyecto de Educación Sexual.
- Proyecto de Educación Ambiental.
- Cátedra de la paz.
- Proyecto pedagógico movilidad segura
- Educación económica y financiera
- Democracia, derechos humanos
- Proyecto Pedagógico Productivo
- Proyecto estilo de vida saludable

### **INTENSIDAD HORARIA:**

Según la ley del Ministerio de Educación Nacional:

- Preescolar escolarizado: 20 Horas semanales
- Básica Primaria: 25 Horas semanales
- Básica Secundaria: 30 Horas semanales

El plan de estudios del centro educativo rural, está organizado de la siguiente manera:

- 🕒 Objetivos por niveles y grados.
- 🕒 Planes de área.
- 🕒 Proyectos complementarios de área.
- 🕒 Proyectos pedagógicos transversales.

El plan de estudios del Centro Educativo Rural la Sierra está estructurado de la siguiente manera:

<b>Transición</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA SEMANAL</b>
<b>ASIGNATURAS</b>	
Dimensión cognitiva	<b>4</b>
Dimensión comunicativa	<b>4</b>
Dimensión corporal	<b>4</b>
Dimensión ética	<b>1</b>
Dimensión estética	<b>1</b>
Dimensión espiritual	<b>2</b>
Dimensión socio afectiva	<b>4</b>
Total, de asignaturas e intensidad horaria: 7	<b>20</b>

<b>Básica Primaria</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA SEMANAL</b>
<b>ASIGNATURAS</b>	
Ciencias Naturales (Biología, Física, Química) y Educación ambiental	<b>4</b>
Matemáticas	<b>4</b>
Humanidades, lengua castellana	<b>3</b>
Humanidades idioma extranjero	<b>2</b>
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	<b>4</b>
Tecnología e informática	<b>2</b>
Educación ética y en valores humanos	<b>1</b>
Educación religiosa	<b>1</b>
Educación física recreación y deporte	<b>2</b>
Educación artística	<b>2</b>
<b>Total</b>	<b>25</b>

<b>Básica Secundaria</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA SEMANAL</b>
<b>ASIGNATURAS</b>	
Ciencias Naturales (Biología, Física,	<b>5</b>

Química) y Educación Ambiental	
Matemáticas	<b>5</b>
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	<b>7</b>
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	<b>5</b>
Tecnología e informática	<b>2</b>
Educación ética y en valores humanos	<b>1</b>
Educación religiosa	<b>1</b>
Educación física recreación y deporte	<b>2</b>
Educación artística y cultural	<b>2</b>
<b>Total</b>	<b>30</b>

## **PLANES DE ÁREA- ESTRUCTURA**

### **ASPECTOS DEL PLAN DE ÁREA Y/O ASIGNATURA.**

- Estándares
- Unidad Conceptual
- Logros
- Indicador de Desempeño
- Ejes Temáticos
- Competencias Laborales y Ciudadanas
- Estrategias Metodologías
- Indicador de Evaluación
- Recursos.
- DBA

En el Centro Educativo Rural la Sierra para la formulación de indicadores de desempeño se ha llevado de común acuerdo con el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, en parámetros de inclusión N° 363 del 2005, 239 del 2006, 093 del 2007, en coordinación con el artículo 36 del decreto 1860.

Los estándares para la excelencia de la Educación y otras como son las competencias Laborales y Ciudadanas.

En los logros se expresa una competencia y un conocimiento para que cumplan con la función de identificar los contenidos, temas y problemas.

Para el desarrollo de las áreas obligatorias del centro educativo rural a través del Consejo Académico, ha diseñado la siguiente estructura de plan de área:

- Identificación: nombre, asignaturas.
- Justificación del área.
- Marco teórico: enfoque, estructura, filosofía, valores del área, aportes del área al perfil del estudiante.
- Objetivos del área.
- Metodología: estrategias de enseñanza.
- Estrategias de evaluación
- Estándares.
- Cuadro estructural por grados y periodos, que incluye: Estándares. Conceptos organizados en unidades. Logros. Competencias.
- Indicadores de logro. Estrategias pedagógicas. Indicadores de evaluación. Recursos. Transversalidad. Actividades complementarias.

## **CRUCE DE ÁREAS PARA EL PLAN DE ESTUDIOS**

### **CRUCE DE ÁREAS CON ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS**

En la matriz de referencia para el Plan de Estudios, elaborada por la Secretaría de Educación Departamental, los docentes, organizados por áreas y grupos de grados, han llevado a cabo un ejercicio pedagógico para cruzar los estándares básicos de competencias. Este proceso les ha permitido identificar la transversalidad del estándar seleccionado con las áreas y asignaturas en las que se puede desarrollar, contribuyendo así a fortalecer el diseño curricular dentro de la institución educativa.

### **ENFOQUE METODOLÓGICO**

En el CER la sierra, las prácticas pedagógicas de los docentes, dentro del aula, en las sedes rurales y en los programas Ser Humano, evidencian un enfoque metodológico común, desarrollado en torno al modelo pedagógico de Escuela nueva activa, a través de la implementación de los diferentes modelos educativos flexibles, que permiten llevar a la práctica, estrategias de enseñanza y evaluación, que responden a las características de la diversidad de la población estudiantil atendida.

La utilización de recursos para el aprendizaje dentro del aula, dinamizan las prácticas pedagógicas y los procesos de enseñanza de los docentes, convirtiendo los contenidos de las diferentes áreas obligatorias y fundamentales, en aprendizajes significativos para los estudiantes.

## **ESTILO PEDAGÓGICO**

El quehacer pedagógico de los docentes en el aula de clases, se determina por un estilo pedagógico innovador, caracterizado por la implementación de estrategias de enseñanza participativas y colaborativas, donde los estudiantes aportan sus: presaberes, como parte esencial del desarrollo de las clases.

Los docentes y estudiantes, trabajan conjuntamente en el desarrollo de actividades alternativas como elaboración de mapas conceptuales, carteleras, proyectos complementarios de área, temas transversales, actividades extracurriculares, entre otras, que indudablemente vienen fortaleciendo el significado de los contenidos académicos como aprendizajes significativos en todas las áreas contempladas en el plan de estudios.

## **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**

El Centro Educativo Rural La Sierra, haciendo uso de la autonomía escolar otorgada por el Decreto 1075 de 2015 que orienta y fundamenta el decreto en mención, ha elaborado el Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes, con la participación de la comunidad educativa.

En el proceso de elaboración del SIEE, se tuvieron en cuenta las orientaciones definidas y la diversidad de la población atendida, proveniente de las 10 sedes rurales, de las veredas y de su zona de influencia.

El centro educativo rural, tomando como primicia la heterogeneidad de la población estudiantil atendida, y con el propósito de garantizar la permanencia dentro del sistema educativo, de los niños, niñas y jóvenes de la región, en los niveles de preescolar., básica primaria y educación media, ha implementado varios modelos educativos, en el marco de una educación inclusiva, para facilitar el acceso de los jóvenes a niveles de educación superior.

Se establece que los establecimientos educativos deben respetar de manera absoluta la naturaleza y esencia de los modelos educativos ofertados por el Ministerio de Educación Nacional; razón por la cual, la institución, ha determinado criterios de evaluación y promoción específicos y diferenciales para cada modelo educativo ofrecido, para garantizar tanto a la población estudiantil, como a la población rural dispersa, el desarrollo de procesos formativos continuos y flexibles, que les permitan alcanzar el desarrollo de los estándares básicos de competencias, en las diferentes áreas y/o asignaturas establecidas en la Ley General de Educación y contempladas en el plan de estudios de la institución.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación de los estudiantes, el SIEE, establece criterios claros y precisos, y permite la utilización de herramientas y formatos que facilitan dicha labor, por parte de los docentes de las diferentes áreas y/o asignaturas, que evidencian todos los

esfuerzos y actividades de los estudiantes, dándoles una calificación de acuerdo a la escala de valoración adoptada para la institución y en concordancia con la escala de valoración nacional.

La utilización de documentos, formatos, criterios, entre otros, para realizar el seguimiento académico de los estudiantes, facilita la posibilidad de detectar problemas de aprendizaje y, en consecuencia, crear estrategias para mejorar los procesos de aprendizaje.

## **ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES**

El Centro Educativo Rural La sierra, en atención a las orientaciones del Ministerio de Educación ha organizado el Sistema de Evaluación y Promoción de estudiantes, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ⌚ Propósitos de la evaluación de los estudiantes.
- ⌚ Definición del sistema institucional de evaluación.
- ⌚ Criterios de evaluación.
- ⌚ Criterios de promoción.
- ⌚ Escala de valoración.
- ⌚ Estrategias de valoración integral de los desempeños.
- ⌚ Acciones para el mejoramiento de los desempeños.
- ⌚ Proceso de autoevaluación de los estudiantes.
- ⌚ Acciones para garantizar el cumplimiento del SIE.
- ⌚ Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
- ⌚ Estructura de los informes de los estudiantes.
- ⌚ Mecanismos de reclamaciones sobre la evaluación y promoción.
- ⌚ Mecanismos de participación en la construcción del SIE.
- ⌚ Acta de adopción del SIE por parte del consejo directivo.

## **COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Para dinamizar el Sistema de Evaluación y Promoción de estudiantes, el Centro Educativo Rural La Sierra, conforma cada año lectivo, las comisiones de evaluación y promoción, por ser organismos asesores y facilitadores de los procesos del componente de Gestión Pedagógica.

En el centro educativo rural funcionan la siguiente comisión:

Existe una comisión de evaluación y promoción integrada por docentes, un padre familia, un representante de los estudiantes y director rural.

**NOTA:** Las comisiones de evaluación y promoción, se reúnen al terminar cada periodo y al finalizar el año escolar, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma anual de actividades; dichas reuniones son presididas por el director rural.

Anexo: autoevaluación institucional, plan de mejoramiento y sistema institucional de evaluación.

### **3.3 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES**

Podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material o equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica, al desarrollo de los educandos que promuevan su espíritu investigativo.

Cumplen con unos objetivos propios de la formación integral de las personas que participan en ellos son una estrategia metodológica para encaminar hacia el aprendizaje significativo que ayuda a solucionar necesidades de la comunidad, haciendo el aprendizaje dinámico, creativo y útil para la vida. La actividad lúdica se constituye aquí en una herramienta de aprendizaje de vida de ciencia y tecnología.

Los proyectos pedagógicos facilitan los aprendizajes significativos, en todas las disciplinas, en los diversos grados y niveles y propician la aplicación de la pedagogía activa, procesos de integración del conocimiento y aplicación a la vida diaria.

Las asignaturas están complementadas con los proyectos pedagógicos y está considerado el tiempo y el espacio de sistematización, profundización y práctica de contenidos y habilidades en cada área, adquiridas durante el desarrollo de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos son:

- Proyecto de Educación Sexual.
- Proyecto de Educación Ambiental.
- Cátedra de la paz.
- Proyecto pedagógico movilidad segura
- Educación económica y financiera
- Democracia, derechos humanos
- Proyecto Pedagógico Productivo
- Proyecto estilo de vida saludable

Se viene trabajando con las guías escuela nueva.

### **3.3.1 LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y EN GENERAL PARA LOS VALORES HUMANOS.**

Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.

El MEN lidera el desarrollo de acciones de formación para el ejercicio de la ciudadanía desde los Programas Transversales (Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Educación Ambiental, Promoción de Estilos de Vida Saludables, Educación Económica y Financiera y Movilidad Segura) y el Programa de Competencias Ciudadanas. Estas acciones se enmarcan en los planteamientos de las políticas públicas nacionales, las cuales se han orientado a promover el mejoramiento de la calidad educativa, la pertinencia y el desarrollo de competencias básicas (ciudadanas, científicas, matemáticas y comunicativas).

El artículo 2.3.3.1.6.3 del Decreto 1075/2015 señala que el proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el social, cultural, científico y tecnológico alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 la ley 115 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Las acciones pedagógicas para la democracia, la Paz, los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la educación ambiental, se vienen desarrollando en primer lugar en cada una de los contenidos temáticos de las diferentes áreas del conocimiento y estos a su vez se integran en los proyectos transversales definidos y adoptados en el CER la sierra los cuales fueron registrados anteriormente.

Dentro del PEI se formula contribuye a La globalización del conocimiento y la integridad de las disciplinas de manera que la formación del ser humano no sea solamente de conocimiento intelectual, sino que trascienda a los valores y perfeccionamiento integral de la persona generando un aprendizaje para la vida.

### **3.3.2 PROYECTO PEDAGÓGICOS**

El centro Educativo Rural La Sierra diseñará un proyecto pedagógico productivo ambiental acorde a las inquietudes y necesidades de la comunidad educativa el cual consiste en reforestar y en otra instancia en la cría de alevinos. Este proyecto desarrollara competencias

y habilidades en los estudiantes a través del trabajo individual y cooperativo, para brindar una mejor calidad de vida.

## **PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS**

### **➤ PRINCIPIOS QUE ORIENTA ESTE PROYECTO**

- El aprendizaje a través de la experiencia.
- La escuela como concepto.
- La búsqueda permanente de acciones.
- La autonomía y la integración.
- La formación de niños y niñas a través de su interacción con el medio ambiente.

### **IMPLEMENTACIÓN DE PPP.**

En la implementación de PPP se tendrá en cuenta:

- ❖ Estrategia pedagógica.
- ❖ Integrar las áreas de conocimiento, para desarrollar la práctica del proyecto.
- ❖ Estrategias operativas con esta metodología se aplican convenios y alianzas a través de proyectos de consolidación para mejorar el ambiente.
- ❖ Se implementará los proyectos pedagógicos productivos.

### **3.4. POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN, TIC Y EMPRENDIMIENTO**

El Ministerio de Educación Nacional, en el marco de las políticas educativas a nivel nacional e internacional, ha establecido la Renovación Pedagógica y el Uso de las TIC como uno de sus enfoques principales. Considere que el aprovechamiento adecuado de las TIC puede enriquecer significativamente y de manera accesible los entornos de aprendizaje de los y jóvenes en Colombia, permitiendo alcanzar niveles de aprendizaje y desarrollo de competencias.

La integración de las TIC como herramientas cognitivas facilita la creación de entornos de aprendizaje enriquecidos, donde los estudiantes pueden construir su conocimiento de manera más sólida.

## **USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC**

Una de las metas de calidad del Centro Educativo Rural, es la de mejorar en “eficiencia educativa”, innovando en estrategias pedagógicas dentro del aula. En este sentido, los docentes de las diferentes áreas y/o asignaturas contempladas en el Plan de Estudios, en su gran mayoría, se han apropiado de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, para fortalecer su quehacer diario como educadores, creando ambientes escolares agradables y dinámicos a través del uso de las TIC.

## **EMPRENDIMIENTO**

El emprendimiento en una institución educativa rural, como el Centro Educativo Rural La Sierra, es una estrategia clave para fomentar el desarrollo integral de los estudiantes, aprovechando los recursos del entorno. La implementación de huertas escolares y proyectos productivos en este contexto no solo contribuye al aprendizaje práctico de los estudiantes, sino que también les proporciona herramientas para mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

La huerta escolar se convierte en un espacio pedagógico que permite desarrollar competencias en áreas como la agroecología, la sostenibilidad, el trabajo en equipo y el manejo de recursos naturales. Además, los proyectos productivos, orientados hacia el emprendimiento, fomentan habilidades relacionadas con la planeación, la administración y la comercialización de productos, lo que prepara a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo laboral rural.

Incluir este enfoque en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del CER La Sierra fortalecerá la relación entre la teoría y la práctica, alineando la educación con las necesidades del entorno y promoviendo una formación más relevante y contextualizada. Los estudiantes podrán construir un sentido de responsabilidad hacia el trabajo productivo, comprendiendo la importancia del emprendimiento como fuente de autosostenibilidad y progreso para sus comunidades.

### **3.5 ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS CON LA EDUCACIÓN MEDIA, EDUCACIÓN SUPERIOR Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.**

El **CER LA SIERRA**, por su ubicación geográfica, ofrece a las comunidades de su entorno el nivel de preescolar, básica primaria y secundaria de acuerdo con las posibilidades de las familias de acceder a cualquiera de las sedes.

El CER articula los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria de acuerdo a la matrícula de cada nivel. Los grados y niveles que son cursados en la sede Central están debidamente articulados y se les garantiza la atención del servicio hasta noveno grado.

**3.6 CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN. DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE.**

**CALENDARIO ACADÉMICO**

La resolución 006650 del 24 de octubre del 2023 “Por la cual se expide el calendario académico para la vigencia 2024” emanada por la secretaria de Educación Departamental (SED).

<b>SEMANAS LECTIVAS PRIMER SEMESTRE 2024</b>		
<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>DURACIÓN EN SEMANAS</b>
22 Enero 2024	14 Junio 2024	(20) Semanas
<b>TOTAL</b>		<b>(20) semanas</b>

<b>SEMANAS LECTIVAS SEGUNDO SEMESTRE 2024</b>		
<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>DURACIÓN EN SEMANAS</b>
02 de Julio 2024	22 de Noviembre de 2024	(20) semanas
<b>TOTAL</b>		<b>(20) semanas</b>

**ARTÍCULO TERCERO: Receso Estudiantil:** Los estudiantes disfrutarán de 13 semanas de receso estudiantil distribuidas de la siguiente manera:

<b>RECESO ESTUDIANTIL PRIMER SEMESTRE</b>		
DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS
09 Enero 2024	21 de Enero de 2024	(2) semanas
25 Marzo 2024	31 Marzo de 2024	Una (1) semana
17 Junio 2024	30 Junio 2024	Dos (2) Semanas
<b>TOTAL</b>		<b>Ocho (5) semanas</b>
<b>RECESO ESTUDIANTIL SEGUNDO SEMESTRE</b>		
DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS
7 Octubre 2024	13 octubre 2024	Una (1) semana
25 Noviembre 2024	22 diciembre 2024	Cinco (4) semanas
<b>TOTAL</b>		<b>Cinco (5) semanas</b>

**ARTÍCULO CUARTO: Semanas de Desarrollo Institucional:** Se implementarán así:

<b>SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PRIMER SEMESTRE</b>		
DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS
9 de Enero del 2024	19 Enero del 2024	Dos (2) semanas
25 Marzo del 2024	29 Marzo del 2024	Una (1) semanas
<b>TOTAL</b>		<b>Cuatro (3) semanas</b>

**SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SEGUNDO SEMESTRE**

DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS
7 Octubre 2024	13 Octubre 2024	Una (1) semana
25 Noviembre 2024	1 Diciembre 2024	Una (1) semana
<b>TOTAL</b>		<b>Dos (2) semanas</b>

**ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR**

N°	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLES
1	ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE CURSO DE LOS ESTUDIANTES	01 DE FEBRERO	DIRECTIVO Y DOCENTES
2	ELECCIÓN CONSEJO DE PADRES	01 DE FEBRERO	DIRECTIVO Y DOCENTES
3	ELECCIÓN PERSONERO ESTUDIANTIL	15 DE MARZO	DIRECTIVO Y DOCENTES
4	ELECCIÓN ASOCIACIÓN PADRES DE FAMILIA	01 DE FEBRERO	DIRECTIVO Y DOCENTES
5	CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO	29 DE FEBRERO	DIRECTIVO Y DOCENTES
6	CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO	01 DE FEBRERO	DIRECTIVO Y DOCENTES

**PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE**

Los docentes tienen su formación a través de los micro-centros o jornadas pedagógicas que se programan mensualmente durante el año escolar. Los docentes están en continua capacitación e intercambio de experiencias, además de las otras capacitaciones que brinda la secretaria de educación en conjunto con el director del C.E.R LA SIERRA.

## TIEMPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

El Ministerio de Educación Nacional, establece los tiempos en las instituciones educativas, de la siguiente manera:

### JORNADA ESCOLAR

La Jornada Escolar, se refiere al tiempo de los estudiantes en el centro educativo rural para recibir el servicio público educativo de acuerdo con el calendario y el plan de estudios. El horario de la jornada escolar lo define el señor director al comienzo de cada año escolar, de conformidad con las normas vigentes (Capítulo I del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015), el proyecto educativo institucional y el plan de estudios.

En atención a la normatividad vigente, en la institución la jornada escolar está estipulada de la siguiente manera:

<b>NIVELES</b>	<b>HORAS SEMANALES</b>	<b>HORAS ANUALES</b>	<b>HORARIO</b>
Preescolar	20	800	7:00 a.m. – 11:00 a.m.
Básica primaria	25	1.000	7:00 a.m. – 12:00 m.
Básica secundaria	30	1.200	7:00 a.m. – 1 p.m.

### JORNADA LABORAL

El Centro Educativo Rural La Sierra, según las disposiciones establecidas en el Capítulo III del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la jornada laboral de los directivos, docentes y administrativos, está organizada de la siguiente manera:

<b>JORNADA LABORAL – CAPÍTULO III DEL DECRETO 1075 DE 2015</b>		
<b>PERSONAL</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
<i>DOCENTE</i>	Asignación académica; Ejecución de actividades curriculares complementarias tales como: la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y	Mínimo seis (6) horas diarias en el establecimiento educativo, las cuales serán distribuidos por el director. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro del centro

	<p>formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el PEI; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación;</p> <p>Actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el PEI;</p> <p>Actividades de planeación y evaluación institucional.</p>	<p>educativo actividades propias de su cargo, como actividades curriculares complementarias.</p>
<i>DIRECTIVO DOCENTE</i>	<p><i>Funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación de las actividades de los establecimientos educativos.</i></p>	<p><i>Todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias.</i></p>

#### **4. COMPONENTE COMUNITARIO**

El Centro Educativo con amplia autonomía y libertad de iniciativa de asegurar y mantener el grado de coordinación necesario para erradicar las diferencias entre las instituciones y los

organismos de la localidad, contribuir a la cohesión e integración a partir de la capacidad de autorregulación del C.E.R.

La interacción comunitaria es la estrategia orientada a lograr una mayor homogeneidad de los resultados de la acción educativa, mediante el fortalecimiento de la capacidad para definir sus procedimientos de coordinación, que permita una progresiva comprensión de los desniveles entre otras instituciones y con las organizaciones que funcionan en el contexto local.

El CER no puede sobrevivir si es dejada solo en el aislamiento, y menos si está ubicada en el área rural, se debe contar con el respaldo administrativo y organizacional local, regional y nacional; se debe integrar su trabajo con extensiones agrícolas, Junta de Acción Comunal, etc.

#### **4.1 RELACIONES interinstitucionales**

##### **PROCESOS DE ORGANIZACIÓN**

El **CER LA SIERRA**, busca la inclusión de la comunidad educativa en el proceso de aprendizaje y formación de los estudiantes, como parte activa de este proceso para resultados significativos, desde al abordaje de temas de suma importancia para el seguimiento del mismo.

La comunidad tiene un papel fundamental en este proceso, ya que ellos son miembros de esta, y con quienes se pueden trabajar proyectos en beneficio de la misma, desde el hogar con el apoyo a sus hijos hasta lo comunitario con la ejecución de proyectos que traen beneficio para todos.

Este proceso de organización se hace mediante convocatorias a reuniones y actividades a realizar en el CER LA SIERRA conformando los diferentes órganos de apoyo.

##### **ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA**

La asamblea general de padres de familia se da a través de convocatoria a reunión de todos los padres de familia pertenecientes al CER LA SIERRA.

Los docentes hacen la invitación por oficio a los padres de familia de cada sede educativa, para asistir a la asamblea general.

De aquí nace la conformación de otros órganos comunitarios de apoyo al CER.

## **CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

Este órgano se conforma con el representante de padres de familia de cada sede educativa del CER LA SIERRA.

Asegura la continua participación de los padres en el proceso pedagógico de la institución educativa.

## **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA**

Están organizados como consejo de padres según lo contempla la reglamentación vigente (Dec. 1860 de 1994. Art. 30 y 31) Colaboran en el proceso pedagógico del Centro Educativo Rural LA SIERRA apoyando y desarrollando propuestas y programas para fortalecer las habilidades colaborativas entre ellas mismas.

## **COMITÉ DE CONVIVENCIA**

Tiene su propio reglamento y está conformado según el decreto 1965 de septiembre de 2013 el cual reglamenta la ley 1620 y sirve de consultor y propulsor de la sana convivencia en el C.E.R. LA SIERRA.

## **4.2 ESTRATEGIAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**

### **PROCESOS DE PARTICIPACIÓN**

Por medio de la participación se socializa el conocimiento y se construye realidad, cultura, identidad, proyecto de vida y sentido de pertenencia.

Debe hacer aportes, sugerencias y comentarios sobre todas las actividades que se llevan a cabo en el establecimiento Educativo con el fin de mejorarlas.

**FORMAS DE PARTICIPACIÓN:** reuniones escuela de padres y actividades deportivas etc.

**PARTICIPANTES:** comunidad educativa y comunidad general.

### **PROPÓSITOS:**

- Inclusión de la comunidad.
- Participación de la comunidad.
- Integración entre la comunidad educativa.
- Ejecución de pequeños proyectos
- Bienestar de las comunidades.

**EVIDENCIA:** actas y registro fotográfico.

**PARTICIPACIÓN DE CADA ESTAMENTO:**

- Reuniones
- Actividades recreativas.
- Celebraciones de festividades o religiosas.

**PROCESOS DE INTEGRACIÓN**

Se ha tenido en cuenta la sensibilización a la comunidad para que participe en la solución de los problemas y necesidades y la importancia de tener pertenencia por el Centro y el lugar donde vive.

Una comunidad organizada, que participa efectivamente fácilmente se integra alrededor de propósitos comunes.

**PROCESOS DE PROYECCIÓN**

Buscan poner a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios para apoyar su bienestar.

Los Procesos de proyección a la comunidad.

**4.3 PROGRAMAS EDUCATIVOS**

**ESCUELA DE PADRES**

Por medio de ley 2025 de 2020 se establecen “los lineamientos para la implementación de las Escuelas para Padres y Madres de familia y Cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones”, lo cual permitirá promover su formación integral académica, social, de valores y principios.

En el artículo 3, se establece el proceso de articulación de las escuelas de padres al PEI (proyecto educativo institucional).

El centro educativo la Sierra, cuenta con el Proyecto de Escuela de Padres; que busca la participación y el compromiso por parte de los padres de familia y cuidadores, con el fin de fortalecer los valores, actitudes y comportamientos de sus hijos en los diferentes contextos en los que ejercen sus derechos y deberes de los jóvenes. Además, busca generar una cultura de participación y la búsqueda de soluciones a situaciones conflictivas o que impidan el adecuado desempeño de los estudiantes, al interactuar con los padres, madres y cuidadores se logrará conocer las realidades del contexto y se fortalecerá un compromiso institucional. La escuela de padres se realiza en cada sede educativa, con la asistencia de

los padres pertenecientes a la misma. Estas se realizan una por periodo, donde los padres de familia reciben orientaciones y participan en diferentes actividades de acuerdo al taller unificado a realizar en el CER con temas de suma importancia para los mismos. Para la constatación de la realización de la misma, los docentes diligencian el acta de escuela de padres y la firma de quien hacen constancia de la misma. Temas o talleres a desarrollar

El orientador escolar establecerá un cronograma de reuniones y temáticas acordes a las necesidades identificadas, además se cuenta con un proyecto liderado por un grupo de docentes, acompañados por el psicólogo de la institución y por personal de la administración Municipal, este proyecto será actualizado anualmente y se dará a conocer en el primer periodo académico, así como el cronograma de reuniones las cuales se harán con estudiantes, docentes y padres de familia.

## **OBJETIVOS**

- Generar espacios de reflexión en los padres de familia sobre la importancia de fortalecer los valores, fundamento para la formación de sus hijos.
- Identificar formas de manejo de autoridad en las familias, estableciendo compromisos sobre la importancia de ejercerla adecuadamente.
- Sensibilizar a los padres sobre la importancia de establecer relaciones de afecto con sus hijos y demás miembros de la familia para una convivencia armoniosa.
- Contrarrestar los problemas que se presentan entre familia y sociedad.
- A través de talleres en las reuniones de padres de familia, se pondrá en marcha esta estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa.

## **OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

- ❖ Se caracteriza porque utiliza estrategias de comunicación para el conocimiento mutuo con la comunidad.
- ❖ Encuentros de escuelas de padres
- ❖ Celebración de jornadas culturales
- ❖ Reuniones con la comunidad
- ❖ Encuentros deportivos

- ❖ Organización de actividades con juntas con la comunidad y promueve su participación activa en la vida institucional.
- ❖ Mejorar las condiciones de vida de la comunidad educativa cuando dar respuesta a sus necesidades.

## **USO DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS MEDIOS**

El CER la sierra está inmerso dentro de las políticas y recursos económicos, físicos que da el Ministerio de Educación Nacional y los medios necesarios para toda la comunidad educativa.

Se ha tenido en cuenta la sensibilización de padres de familia y comunidad educativa, para que participe en la solución de los problemas y necesidades y la importancia de tener pertenencia por el Centro y el lugar donde vive.

## **4.4 PLAN DE RIESGOS –ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES**

El centro educativo la Sierra, cuenta con un Plan de Gestión del Riesgo (PGR), a través del cual se pretende dar a conocer y poner en práctica, estrategias, conceptos y metodologías para poder reducir riesgos, prevenir desastres, y responder a posibles amenazas que se presenten en el entorno escolar. El plan de gestión de riesgo, es liderado por el Comité de Gestión Comunitaria, es de destacar que se deben desarrollar procesos de capacitación y formación en atención a emergencias, así como actualizar los canales de comunicación, y participar en actividades de los organismos especializados (Gestión de Riesgos y Desastres- Defensa Civil- Cruz Roja)

Este plan tiene una actualización anual o eventual, cuando se identifiquen situaciones de riesgos o que amenacen de una u otra manera el desarrollo académico o infraestructura institucional, en el cual se establecen las acciones a tener en cuenta, al iniciar el año lectivo cada sede perteneciente a la institución deber entregar un reporte de las condiciones de la infraestructura educativa, así como identificar los posibles riesgos ambientales.

Al iniciar el año lectivo todas las sedes deberán elaborar un previo diagnóstico, así como identificar y complementar el formato de antecedentes de eventos adversos. En este proyecto se establece los formatos de identificación, análisis y gestión de recursos para la atención ante emergencias y desastres como:

- a. Antecedentes de eventos adversos
- b. Identificación de riesgos (riesgos naturales, riesgos socio naturales, riesgos tecnológicos, riesgo humano y biológico)
- c. Identificación de recursos (botiquín, señalización, extintores, camillas u otros)

## **OBJETIVOS DEL PLAN DE RIESGOS DE LA INSTITUCIÓN**

- Identificar los riesgos, que, en un determinado momento, pueden afectar a la comunidad educativa; trabajar colectiva y participativamente sobre sus causas para evitar que esos riesgos se conviertan en desastres. Tomar medidas para disminuir las pérdidas, responder más adecuadamente y facilitar la recuperación, en caso de que ocurra una emergencia o un desastre.
- Preparar a la comunidad educativa, incluidos los y las estudiantes, los directivos, los docentes y los padres de familia, para incorporar la gestión del riesgo en todas las actividades cotidianas.

## **TIPOS DE RIESGOS FOCALIZADOS EN EL ENTORNO, QUE AFECTAN LA INSTITUCIÓN**

- Riesgos por fenómenos naturales, como sismos, vientos fuertes, deslizamientos, sequías, etc.
- Riesgos por fenómenos sociales, como drogadicción, embarazo en adolescentes, consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, abuso sexual, maltrato físico y psicológico.
- Riesgos del centro educativo que tienden a naturalizarse, como deterioro en algunas paredes, caminos y vías de acceso en mal estado, ventiladores deteriorados, fumigación de cultivos cerca de las sedes, contaminación auditiva, entre otros.

El Centro Educativo Rural La Sierra, trabaja el componente de prevención de riesgos Psicosociales, con el apoyo de organizaciones o entidades, como el puesto de salud, la Alcaldía municipal, entre otros, con el fin de crear en los estudiantes una cultura de auto cuidado y prevención.

## **FORMULACIÓN DEL PLAN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN**

La formulación del Plan para la Gestión del Riesgo (PGR) de la institución, lleva consigo los siguientes aspectos:

- Conocimiento del riesgo.
- Intervención del riesgo.

- Preparación para la respuesta a emergencias.
- Ejecución de la respuesta a emergencias.
- Preparación para la recuperación.

#### **4.5 PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL**

Acatando las disposiciones emanadas por el MEN, en su Resolución Número 4210 de 12 septiembre de 1996, por medio de la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio y considerando que el artículo 39° del Decreto 1860 de 1994, determina el propósito principal y los mecanismos generales para la prestación del servicio social del estudiante, dispuesto en los artículos 66° y 97° de la Ley 115 de 1994 y que la misma ley concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante, en el centro educativo rural la sierra, organiza el servicio social estudiantil con una intensidad total de 80 horas.

Los trabajos se organizan a través de proyectos enfocados hacia el mejoramiento institucional y comunitario, que desarrollen en los estudiantes, valores como la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre, entre otros, bajo la coordinación de un docente, que es el encargado de orientar, supervisar y avalar las actividades propuestas y ejecutadas por los estudiantes de los grados 10° y 11°, en procura de obtener el documento que certifique el cumplimiento de los compromisos y la obtención de los resultados esperados.

Los criterios y las reglas específicas que deben cumplir los estudiantes en relación con la prestación del servicio social, están contempladas en el Manual de Convivencia y se enfocan hacia el cumplimiento de este servicio dentro de la institución, para beneficio de la misma, contribuyendo a la solución de problemas comunitarios, buscando el mejoramiento de los ambientes escolares, para facilitar el desarrollo armónico y agradable de los diferentes procesos pedagógicos que se desarrollen en el centro educativo rural y en la comunidad.

Aprobado,

CONSEJO DIRECTIVO

FREDDY DURAN DURAN  
DIRECTOR

*Freddy Duran D.*

*Jaime A. Rojas G.*  
ROJAS GUERRERO  
REP. DE LOS PROFESORES

*Nancy Roper Roper*  
NANCY ROPEO ROPEO  
REP. DE LOS PROFESORES

*Carlos Alexis Parra*  
CARLOS ALEXIS PARRA  
REP. PADRES DE FAMILIA

*Rosario Ardila Ascanio*  
ROSARIO ARDILA ASCANIO  
REP. PADRES DE FAMILIA

*Ramon E Contreras*  
RAMON EMILIO CONTRERAS RANGEL  
REP. SECTOR PRODUCTIVO

*Pacheco Perez*  
PAMELA ALEJANDRA PACHECO PEREZ  
REP. ALUMNOS ÚLTIMO GRADO

*Yorman Canizarez Rangel*  
YORMAN CANIZAREZ RANGEL  
REP. EXALUMNOS